



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - Nº 379

Bogotá, D. C., miércoles, 6 de junio de 2018

EDICIÓN DE 38 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 24 DE 2017**

(noviembre 22)

Segundo Periodo Legislatura 2016-2017

Sesión del día miércoles 22 de noviembre de  
2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:59 horas del día miércoles 22 de noviembre de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Óscar Hurtado.

**El Presidente:**

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente, siendo las 9:59 horas del 22 noviembre 2017, el siguiente es el Orden del Día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2016-2017

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018  
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de  
2017 al 16 de diciembre de 2017)

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: noviembre 22 de 2017

Hora: 9:30 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Desarrollo de la Proposición número 18 del  
1º de noviembre de 2017**

**Audiencia Pública**

**Proposición número 18**

(Aprobada el 1º de noviembre de 2017)

“Se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobar la realización de una audiencia pública para el próximo 9 noviembre en el recinto de la Comisión la cual será transmitida en directo por el canal institucional, en el marco del Proyecto de ley número 135 de 2017 Cámara, *por medio del cual se eleva la edad a 21 años, para el consumo y venta de bebidas embriagantes y se dictan otras disposiciones* con el fin de escuchar a los diferentes actores involucrados en el proyecto de ley mencionado, para participar en dicha audiencia pública invítase al señor Ministro de Salud y Protección Social, a la Directora del Instituto Nacional de Salud, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Director General de la Policía Director de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional, igualmente invítase a *María Victoria Llorente* ideas para la

paz, *Augusto Pérez* Director de la Corporación Nuevos Rumbos, *Juan Alberto Castro* Director de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras, *Plinio Olano* Director Nacional Departamentos y *Marta Patricia González* Asociación Colombiana de Importadores de Vinos y Licores, Red Papas, Asociación de Bares de Colombia (Asobares), Asociación Colombiana de Industrias Gastronómicas (Acodres), Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco).

Firman es proposición presentada en consideración de la Comisión Séptima por el honorable Representante *Rafael Romero Piñeros* y aprobada por unanimidad el del día 1° noviembre del año 2017, cuarto punto lo que proponga los honorables Representantes señor Presidente es el Orden del Día propuesto para la mañana de hoy.

**El Presidente:**

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente:

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Paláu Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Esperanza Pinzón de Jiménez

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez

Cristóbal Rodríguez Hernández

Rafael Romero Piñeros

Mauricio Salazar Peláez

Argenis Velásquez Ramírez

Señor Presidente le informó que hay quórum suficiente para deliberar y no para decidir.

**El Presidente:**

Con el quórum deliberatorio vamos a dar inicio a la audiencia pública citada para el día de hoy, sírvase informarme señor Secretario quienes han sido las personas citadas e invitadas y quienes se encuentran presentes, para que iniciemos.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente le informo que por parte del Gobierno han llegado dos cartas de excusas de parte de la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Karen Abuchein, quien se excusa por no poder presentarse en esta audiencia

pública, debe atender compromisos adquiridos con anterioridad, igualmente se excusa el Ministro de Salud y Protección Social Alejandro Gaviria, por no poderse presentar en esta audiencia pública; se logró contactar a los siguientes invitados: el Instituto Nacional de Salud doctor *Carlos Castañeda*, Director del Observatorio Nacional de Salud, a la Policía Nacional no nos definieron quién iba a venir en representación de la policía, por parte de los gremios se logró contactar a *Beatriz Jaramillo* de la Cámara de Industrias Asociadas de Bebidas Alcohólicas (CABA), al doctor *Juan Alberto Castro* Presidente de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras, a *Luz María González* Presidenta de Asovinos, *David Contreras* de Asobares, *Claudia Barreto* Presidente Ejecutiva de Industria Gastronómicas Acodres, y *Ángela Patricia Lastra* Directora Ejecutiva de la Sociedad de Industrias Turísticas de Colombia (Cotelco), estos son las personas que fueron convocadas y anunciaron su presencia, señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Édgar Gómez.

**Honorable Representante Édgar Gómez:**

Buenos días Presidente, y buenos días a los colegas y a las distintas personas que hacen parte de los distintos gremios que en un momento dado se pueden ver afectados con la aprobación de esta iniciativa, la cual desde ya, señor Presidente anticipo que no comparto, pero lamento profundamente como si no estuviésemos tratando un tema tan trascendental, como es la protección del ser humano de manera particular de los menores, que los señores del Estado no hayan tenido tiempo para venir a esta audiencia pública y a mí me parece señor Presidente que sin la presencia de ellos nada hacemos, no podríamos entrar a tomar decisiones en lo que tiene que ver con esta iniciativa, aprobar esta iniciativa doctora Esperanza, usted que sí trabaja por la niñez, es como el marido que vende el sofá porque encuentra a la mujer siéndole infiel, cree que eso va a resolver el problema, el problema es mucho más de fondo y por eso tan importante la presencia del Estado para poder mirar qué está pensando el Estado en política pública de niñez, el Gobierno de manera particular que está pensando, es aterrador, y aprovechó hoy que están aquí en su gran mayoría las personas y las distintas agremiaciones que manipulan la venta de licor, es decir hoy vinieron quienes tienen un interés económico y que se ven afectados por una decisión que posiblemente pueda tomar el Congreso en su patrimonio, en su interés económico, y quiero aprovechar hoy, no sé si está la presencia del ejército, la policía, no vinieron, deberían estar acá, por favor si los invitaron deben estar acá adelante, aprovechar que a través de ellos mandarle un mensaje al señor Ministro de la Defensa y a los distintos comandantes de cada uno de los departamentos para que empecemos a tomar de verdad medidas en las que podamos prevenir, y

perseguir el microtráfico, no hay derecho por Dios, escuchar uno que hoy en día la niñez, a los jóvenes de 13, 14, 16, 17 años, escucharles decir que hoy en las discotecas de Colombia tienen un Diller para vender droga por Dios, con que tranquilidad puede uno permitir que sus hijos vayan a divertirse como lo hacía uno en su época, épocas mucho más sanas de las que hoy estamos viviendo, y hoy miren, todo cuando se trata de temas económicos, a todo el que le duele la parte económica aparece y es normal y es natural que cada gremio defienda sus intereses patrimoniales, pero también los gremios deberían iniciar muchísimas campañas que conduzcan a evitar lo que está aconteciendo, yo veo en la iniciativa doctor Díder, que es sana, y si lo colocáramos prohibiéramos no poder tomar trago sino después de los 30, mucho más sano, el problema es que con la prohibición se genera es lo contrario, todos sabemos que lo que más está prohibido es lo que más le gusta a los muchachos y es incrementar costos, es incrementar como una botella de aguardiente que valga \$20.000, al pelado hay que vendérsela en 30 porque está cometiendo un delito, porque está prohibido, creería que no, entonces al oficial me va a perdonar, yo soy muy malo para los rangos, Capitán bienvenido, yo desafortunadamente pasé por la Comisión Segunda del Senado de la República y no me pude aprender las insignias. Yo quiero por su intermedio solicitarle al señor Ministro de la Defensa, a los comandantes, a la policía en general, porque es que aquí se habla de corrupción y toda la corrupción la tenemos nosotros los políticos, es el único lado donde se ve corrupción en el país, pero en las demás entidades no se ve, entonces yo me pregunto, cómo hace un dueño de una discoteca para permitir vender drogas de todo tipo, uno queda lelo, en nuestro época medio la mariguana veía, ahora es una locura, yo sí quisiera saber qué está haciendo de verdad-verdad, la Policía Nacional para combatir ese flagelo y al microtráfico, a esa mafia que tanto daño le está haciendo a la sociedad, y que tantísimo daño le está haciendo a nuestra juventud y al futuro del país y del mundo, yo espero que no me vayan a contestar con grandes operativos, sino de verdad, o será cierto lo que uno escucha, que el cuadrante tal se lo asignaron al coronel, al teniente, al cabo, porque es que ahí se mueve mucho billete, y ahí nos toca recoger para llevar, yo pasó a creer que eso no es cierto y me gustaría saberlo, pero los resultados no son los que la sociedad está esperando, entonces señor Presidente yo no sé qué tan productivo y con la venia del coordinador ponente de esta iniciativa, podemos adelantar esta audiencia o tengamos que hacer una nueva ya con la presencia del Gobierno, para poder tomar decisiones y aprovechar esta iniciativa, para mirar si somos capaces de emprender una política pública real de niñez, lo que tiene que ver con este tema de la drogadicción, de las bebidas, los licores y los cigarrillos, y a ver si somos capaces incluso, porque es que aquí vamos a tener que llegar a eso,

hoy la irresponsabilidad de los padres está llegando también a unos límites terribles, yo lo digo hoy con cariño y miren doctora Esperanza, yo siempre supe que usted era del Centro Democrático, pero hasta ahora me vine a enterar que su señoría es de la Misión Carismática Internacional, la felicito, mi conocimiento llegaba hasta su filiación política y su espiritualidad que la conozco, pero no sabía que hacía parte de la misión carismática, que labor tan bella la que ustedes hacen y la que hacen todas las comunidades cristianas de Colombia, yo lo digo, la gente que se congrega uno la ve diferente con todas las críticas que le puedan hacer a quienes ejercen como pastores, en el Estado debería propender para que pudieran seguir desarrollando esa misión y por sobre todo seguir inculcándole a la sociedad, y por sobre todo a la niñez, principios y valores en esta sociedad que ya no es la sociedad del ser, sino la sociedad del tener, yo termino para que pueda hacer su elocuente y brillante intervención el doctor, Wilson Córdoba, mil gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Doctor Wilson cuál es su moción de orden.

**Honorable Representante Wilson Córdoba:**

Habría que precisar para que fuéramos cerrando a un solo producto señor Presidente.

**El Presidente:**

Yo les voy a rogar si hay unos invitados, algunos asistieron juiciosamente, otros se excusaron, yo les pido el favor tengo cuatro personas para intervenir, pero si lo van a hacer de fondo, si van a tocar el tema entonces me dicen para mejor iniciar la audiencia y que cada uno vaya haciendo su exposición. Doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Gracias señor Presidente un saludo a los colegas a los participantes de esta audiencia, a mi sí me preocupa Presidente y colegas que la institucionalidad del Gobierno no esté, he conversado sobre este proyecto de ley con el Ministro, yo me imagino que el ministro con su talante no estará de acuerdo seguramente con el proyecto, pero sí es imperdonable yo entiendo que él no puede venir por miles de razones, pero que mande uno de sus segundos y terceros, alguien que mande el Bienestar Familiar era el primero que debería estar aquí llorando, no vienen, eso me parece un acto craso de irresponsabilidad del Gobierno, porque es que para eso citamos la audiencia, lo más fácil para nosotros era, aprobamos el proyecto para la Plenaria, aquí somos demócratas, lo que queremos es escuchar a todos los involucrados, los afectados, yo reconozco buena fe en los que están aquí invitados y seguramente ellos tendrán interés en trabajar para atacar este flagelo del alcoholismo en menores, por supuesto creo que ellos vienen a eso, a dar sus ideas, a ver cómo lo ven desde su óptica, pero que el Gobierno no esté, apague

y vámonos porque el Gobierno no puede salir a decir que yo tengo aquí un documento que se llama estrategia nacional de respuesta integral frente al consumo de alcohol en Colombia y ya con eso pasó el año, ¿qué vamos a hacer? cuáles son las implicaciones que tiene desde el punto de vista de violencia intrafamiliar, de accidentes de tránsito, de asociación con el consumo de tabaco, con el consumo de estupefacientes, con la deserción escolar, con el embarazo de adolescentes, por qué esto es una integralidad, entonces yo Presidente digo por respeto a las personas que vinieron, escuchémoslas, porque ellos tendrán su punto de vista, qué opina la policía, qué están pensando los sectores de la sociedad civil, qué están esperando los gremios, pero el problema es este y ahorita Jack Housni Jaller, que es el autor del proyecto, tendrá que ilustrarnos pero mire, yo soy liberal, yo soy antiprohibicionista y aquí Óscar usted discrepó conmigo porque aprobamos un proyecto de ley de prohibir las cirugías plásticas a los menores de 14 años, imagínese qué tal nosotros prohibiendo cirugías eso deberían ser los papás y mis colegas médicos, que hace un colega médico que porque le pagaron una plata entonces la niña de 12 años venga yo le operó los senos, le operó lo que se le ocurra, debe haber un control mínimo ético-social de la familia, pero la operan en una clínica clandestina, y por eso está el otro proyecto doctor Óscar para racionalizar el tema de la cirugía estética y plástica, imagínese hacerlo eso por ley, no debería ser por ley, ni más faltaba yo soy un defensor del principio de autonomía, el principio de autonomía en qué consiste, en que yo puedo hacer lo que se me dé la gana, siempre y cuando yo responda por lo que hago, pero la gente aquí quiere hacer lo que se le da la gana sin responder aquí lo que vamos a mirar es cómo vamos a lograr que este flagelo del alcoholismo no esté invadiendo a menores de edad, con las consecuencias desastrosas que puede tener para ellos, y ahora tenemos la publicidad por televisión, por redes sociales, por donde se le ocurra, la empresa hace su trabajo doctor Pote, en nuestra época compramos el petaco, ahora compran el six pack por ser más atractivo, entonces se está acostumbrado a cosas más altas, yo estoy acostumbrado a las cervezas como Boyacense, entonces ya la gente el atractivo es, si vamos al happy hour, y en este país resulta que la gente consume más licor que agua, se vende más licor que agua, y de licor estamos hablando de cerveza, guarapo, chicha, lo que sea, yo quiero poner el problema sobre la mesa para que lo debatamos, para que le encontremos una solución que por supuesto no será evidentemente policial, no vamos a meter a la cárcel a todos los menores que consuman, entonces doctor Jack, quiero con la venia del señor Presidente que usted también nos ilustre como un factor del proyecto, cuál es la razón de ser de hacer esto para sensibilizar y poner el problema sobre la mesa, con la desgracia que el Gobierno aquí no vino, le importa cinco, gravísimo, señor Presidente muchas gracias.

#### **El Presidente:**

A usted doctor Romero muchas gracias, tenemos quórum decisorio, vamos a aprobar el Orden del Día y luego iniciamos la audiencia pública con los invitados, entonces permítanme aprobamos el Orden del Día. Iniciamos la audiencia y así todos van a poder participar. Tenemos una proposición para aprobar, señor Secretario lea entonces la proposición, me certifica el quórum y continuamos.

#### **El Secretario:**

Sí señor Presidente la Proposición número 18 del 1° noviembre de 7 dice así: se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobar la realización de una audiencia pública para el próximo 9 de noviembre en el recinto de la Comisión; (el 9 de noviembre no se pudo realizar por problemas de agenda, y por eso se programó para esta fecha) la cual será transmitida en directo por el canal institucional en el marco del Proyecto de ley número 135 de 2017 Cámara, *por medio del cual se eleva la edad a 21 años para el consumo y venta de bebidas embriagantes y se dictan otras disposiciones* con el fin de escuchar a los diferentes actores involucrados en el proyecto de ley mencionado, para participar en dicha audiencia pública invítese al Ministro de Salud y Protección Social, a la Directora del Instituto Colombiano de Salud, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Director General de la Policía, al Director de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional, igualmente invítese a *María Victoria Llorente* Ideas para la Paz, *Augusto Pérez* Director de la Corporación Nuevos Rumbos, a *Juan Alberto Castro* Director de la Asociación Colombiana de Empresa Licoreras, *Plinio Olano* Director Ejecutivo de la Federación de Departamentos y a *Marta Patricia González* Asociación Colombiana de Importadores de Vinos y Licores, (Redepaz), a la Asociación de Bares de Colombia (Asobares), Asociación Colombiana de Industrias Gastronómicas (Acodres), a la Asociación Hotelera y Turística en Colombia (Cotelco), esta proposición se puso en consideración el día 1° noviembre y fue aprobada por unanimidad, esa es la proposición del día de hoy señor Presidente para que usted ponga en consideración el Orden del Día.

#### **El Presidente:**

En consideración el Orden del Día, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

#### **Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Gracias señor Presidente, por supuesto no me voy a oponer a esta proposición, sé que hemos tenido enormes dificultades para volver a citar debates de control político, pero está pendiente el debate de salud en Bogotá, en alguna oportunidad se tuvo que posponer porque ese día yo estaba en incapacidad y avise con el suficiente tiempo, pero sí espero que lo podamos nuevamente activar,



no ha sido un asunto de ustedes ni de nosotros, porque hemos estado con sesiones muy largas, pero sí pido que antes de terminar nuestra tarea legislativa podamos adelantar este debate de control político, ya tenemos las respuestas de las entidades del distrito, tenemos todo listo, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Le pedimos a la Secretaría para que dé prioridad al debate citado por la doctora Ángela María ya que hace rato lo estamos postergando, continúa la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente. Señor Presidente le informo que sobre la Mesa hay una proposición firmada por el doctor *Hernán Penagos Giraldo* y dice así:

Presidente

Óscar Hurtado Pérez

Comisión Séptima

Proposición de audiencia pública.

Solicito se autorice la realización de audiencia pública de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en la ciudad de Pereira-Risaralda, con el fin de socializar el **Proyecto de ley número 123 de 2017 Cámara**, por el cual se dictan disposiciones realizadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia, y el establecimiento de un piso de protección social mínimo para el día viernes 1° diciembre del año en curso, a dicha audiencia estarán invitados la población agrícola del eje cafetero, la Federación Nacional de Cafeteros, la Asociación de Agricultores de Colombia entre otros, firma el honorable representante por Caldas Hernán Penagos Giraldo Partido de la U.

**El Presidente:**

En consideración la proposición, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Ha sido aprobada la proposición de la realización de audiencia pública en la ciudad de Pereira para el 1° diciembre, señor Presidente.

**El Presidente:**

Doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Aprovechando que hay quórum para que se aprueben otras proposiciones, una sobre el régimen pensional que suscribimos con el compañero Rafael, planteamos un debate sobre qué es lo que el gobierno quiere meter como boque jarro del marchitamiento de Colpensiones y demás.

**El Presidente:**

Revisemos la proposición y en el transcurso de la sesión la podemos aprobar doctor Ospina,

damos inicio a la audiencia pública, reiteramos el agradecimiento a todos los congresistas por su asistencia, a los invitados que nos acompañan: por parte de la Policía Nacional el capitán *Andrés Felipe Flores*, Jefe del Área de Infancia y Adolescencia, por parte de Fenalco *Sebastián Arango* Director de Asuntos Públicos, por parte de la Cámara de Industrias Asociadas de Bebidas Alcohólicas el doctor *Daniel Piscoto* y la doctora *Beatriz Jaramillo*, por parte de Asovinos la doctora *Luz Marina González*, estas son las personas que nos acompañan de los invitados, damos entonces inicio cediéndole la palabra al honorable representante por el departamento de San Andrés doctor Jack Housni Jaller.

**Honorable Representante Jack Housni Jaller:**

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a todos los miembros de la Comisión, al señor ponente por su diligencia y a todos los que nos acompañan, también a los invitados y a los que han estado pendientes de este proyecto de ley. Presidente, este proyecto de ley se trata de algo más profundo que solamente elevar la edad de consumo mínimo para que los jóvenes puedan consumir licor; se trata de un país que no se ve a sí mismo, que se acostumbró tanto a las cosas terribles que le pasan, que siguió mirando para adelante sin importarle lo que pasaba a su alrededor. La consigna era Hay que seguir adelante. Durante muchos años superamos o miramos la violencia como algo del otro, la sangre de los muertos, ahora mismo miramos para otro lado cuando hay un desfaldo en los programas de alimentación escolar de 360 mil millones de pesos, que producen muerte, hambre y desnutrición a los niños de Colombia, el país sigue mirando hacia un futuro pero alrededor de él está dejando una sociedad que no se construye, que no se solidifica, que no se mira, no mira sus problemas, y este es uno de ellos, el consumo de licor en Colombia ha sido aceptado como algo normal, inclusive en jóvenes menores de 18 años. Culturalmente para nuestros familiares, para nuestros padres, en nuestras familias es normal que a los 13 años un padre le diga al hijo “Venga tómese un aguardiente para que sea macho mijo”; no compartir un vino doctor para cenar juntos, tómese un aguardiente para que sea macho. Es una aproximación completamente equivocada que tenemos de lo que es compartir una mesa, compartir una conversación, compartir una copa y de esa manera olvidamos todo, todos los pueblos el país organizan chiquitecas, discotecas pequeñas que empiezan a las tres de la tarde para que los niños tomen y lleguen antes de las 7:00 a la casa borrachos, y tienen permiso de las alcaldías, y les venden licor, y no nos miramos.

Subir la edad mínima de consumo tiene todas las razones científicas del mundo, todas, hemos anexado a ustedes, miembros de la Comisión, el listado de ventajas que hay, y no me quiero detener

en eso, pero sí quiero resaltar una comunicación del Bienestar Familiar, que debate algunos argumentos que desde los gremios han lanzado en contra del proyecto, además que el Presidente de Fenalco nos calificó de estúpidos y de idiotas, está defendiendo el bolsillo de los colombianos en contra de la salud de los jóvenes y niños, como siempre no me sorprende ese señor Botero, menos mal que está en Fenalco, si no le haría mucho más daño al país.

Quiero leerles esta parte que manda el Bienestar Familiar con respecto a la discusión de por qué los jóvenes pueden votar a los 18, pero no pueden tomar, les resalto esto “en la misma línea de los derechos de protección es preciso tener en cuenta que la Constitución Política reconoce la aptitud de los menores de edad como sujetos de derechos, pero limita el ejercicio de los derechos y obligaciones”, así la incapacidad jurídica de los niños fijar ordenamiento jurídico frente a temas específicos, es una medida de protección de sus derechos. Así las cosas, la determinación de la mayoría de edad y la capacidad inherente a ella obedece, por un lado, a que el Estado debe propender a la protección de los niños y niñas y adolescentes, y la Corte Constitucional ha establecido que los derechos de protección, a diferencia de los derechos de libertad, garantizan a las personas que el Estado adopta medidas de carácter fáctico y medidas de carácter normativo para protegerlos. Dentro de estas últimas se enmarca este proyecto.

¿Este es un proyecto que cercena derechos? ¡No lo es! De pronto el Presidente de Fenalco estaba pensando en el bolsillo de él y de sus afiliados. Esto no cercena derechos, esto protege un derecho, protege el derecho a la salud de los jóvenes colombianos, pero también abre el debate, a que evaluemos lo que está pasando con el consumo de licor de los menores, agradezco a la asociación de productores de licor, al señor Pisciotto, a Bavaria, su interés por el proyecto y su ofrecimiento de tomar cartas en el asunto. Como decía el doctor Rafael Romero, para un joven de 17 años que ya está ad portas de recibir su cédula, recibir la información por vía televisión y todos los medios de comunicación, de que para ser feliz hay que tomar, es algo complicado estar esperando con ansias la fecha de eso, y esas cosas las hemos hablado con ellos y es tener una información a los jóvenes mucho más responsable de lo que es tomar licor y se han interesado en el tema.

Y sé que entre todos, los miembros de la Comisión, el ponente, el Presidente de la Comisión, el autor y los que aquí participan, podemos llegar a tener un acuerdo para vernos en el espejo de lo que es esta sociedad que se ha olvidado de que el trago en exceso es algo que debe ser rechazado y que no es bueno. Por último, los que tengan algo de sensibilidad social y vayan a los barrios pobres de Colombia, van a ver la asociación que hay entre consumo de alcohol, violencia intrafamiliar,

irresponsabilidad de sus padres, inclusive el gasto desmedido de licor en contra de los intereses familiares. Este es un proyecto que quiere mirar el alma de Colombia y tratar de sanar un poquito el dolor que tiene en este sentido, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Jack, tiene la palabra el doctor Dídier Burgos.

**Honorable Representante Dídier Burgos:**

Presidente muchas gracias. Yo creo que con el planteamiento que hace el doctor Jack, autor de este proyecto de ley, vale la pena entender que lo que ha pasado en esta audiencia es que nos queda faltando una pata de la mesa, y la pata que queda faltando es la no presencia del Gobierno, porque el Gobierno con su no comparecencia no nos va a permitir saber qué está pensando y qué va a pasar. Yo entiendo el proyecto de ley como un proyecto de ley importante en materia de protección de derechos como lo plantea Jack, y es el derecho a la salud de los colombianos, de los jóvenes entre los 18 y 21 años, pero también tenemos que tener en cuenta todos, señor Presidente y Jack, yo quisiera saber en la presentación de los distintos gremios que vienen aquí, los gremios que tienen la función de la comercialización de este tipo de productos, que nos contarán que están pensando respecto de la prohibición, que ven ellos después de la prohibición si aquí llegase a pasar el proyecto de ley, porque la prohibición ¿va a restringir la demanda?, o ¿la prohibición va a incrementar el consumo?, o ¿la prohibición va a incrementar el precio de la botella de aguardiente clandestina, o a incrementar el precio de la botella de whisky en el mercado clandestino?, ¿qué va a pasar?, la pregunta es ¿Están interesados en que este proyecto de ley avance? Porque se incrementaría el precio de venta, puede que disminuya la cantidad de producto vendido, sería muy bueno saber cómo interpretan las consecuencias de este proyecto de ley si llegase a convertirse en ley de la República.

De igual manera nos gustaría mucho saber qué se espera del impacto, que es el gran interés de esta Comisión en la protección de la salud, el impacto que va a tener el posible no consumo de licor de una población que debe corresponder a 4 o 5 millones de habitantes, no sé cuántos jóvenes están entre 18 y 21 años y cuál va a ser el impacto de la no comparecencia de estos muchachos enguayabados el lunes a urgencias de los hospitales o la no utilización y demanda del sistema de salud por accidentes de tránsito. Sería interesante saber para dónde va esto, porque uno tiene que entender que este impacto al final debe tener rentabilidad económica, cuánto deja de percibir el Estado por los impuestos asociados al consumo de licor, y cuánto deja de gastarse el Estado por las consecuencias del consumo de licor en el impacto al sistema de salud, si aquí logran demostrarnos señor Presidente, en este proyecto de ley que es

menor el costo del sistema de salud, que el menor ingreso que debería tenerse por los impuestos asociados al consumo o a la venta de licores, pues aquí tendríamos que tomar una decisión bien inteligente. Por eso sí es importante el estudio del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud. Por eso digo que nos queda faltando una pata de la mesa, nos queda como coja, pero vamos a quedar conociendo una parte del proceso.

Finalmente Presidente, el señor superintendente de salud fue separado de su cargo porque no atendió una recomendación de la Procuraduría General de la Nación de intervenir a Medimás, y mes y medio después de que hay un superintendente encargado, un organismo oficial que es la Defensoría del Pueblo le está reclamando, inclusive a la Corte Constitucional en el seguimiento de la Sentencia T-760, del sistema de salud, la separación o la intervención de Medimás, la consecuencia aquí tiene que ser exactamente la misma. Si al otro lo hizo sacar porque hacía dos meses le había ordenado intervenir a Medimás, este señor Superintendente que hay allí, se debe ir ya también, porque tampoco la ha intervenido.

Aquí tiene que ser coherente el Estado; señor Presidente, en este caso la Procuraduría ya tiene que expedir una resolución, separando del cargo al señor que encargaron, porque tampoco ha sido capaz de intervenir a Medimás. Dejo como constancia, señor Presidente, esta situación que debe ser congruente, que aquí no debe ser palo para algunos y flores para otros; a todos hay que medirlos con el mismo rasero, todos supimos en todos los medios que por eso era que lo echaban, así que bienvenida esta audiencia. Ahí quedan, desde mi punto de vista, tres o cuatro planteamientos de carácter general que deberíamos ir dilucidando para tener buenas luces, doctor Díaz, para tomar una decisión racional a la hora de emitir nuestro voto en este, por lo menos, importante y polémico proyecto de ley, gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

A usted doctor Didier, voy a dar el orden de las intervenciones para que se preparen las personas que van a intervenir: el doctor Wilson Córdoba, el doctor Óscar Ospina, Andrés Felipe Flores, por parte de la Policía Nacional, el doctor David Contreras Director de Asobares, el doctor Daniel Pisciotto, Juan Esteban Castro de la Asociación Colombiana de Licoreras y la doctora Luz Marina González de Asovinos, si algún otro representante quiere intervenir está abierta la intervención tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

#### **Honorable Representante Wilson Córdoba:**

Gracias Presidente, buenos días a todos los asistentes y a todos los colegas. Me parece tan pertinente este tema, no tenemos que pensar que hay que ir más allá, aquí tiene que haber una reingeniería del Estado para que esto se pueda cumplir. Resulta que en su momento, cuando se diseñaron los cuadrantes de la Policía, Colombia

tenía 36 millones de habitantes, y en ese momento fue efectivo. Hoy en Colombia están 50 millones de colombianos y ya el cuadrante que está diseñado no es eficiente, a un policía le dan una moto para que cuide un municipio, le dan 100 mil personas a dos policías. Usted puede ver que hoy más que nunca el delito se ha aumentado en Colombia; nunca antes había habido tanta inseguridad urbana como se está viviendo en estos momentos. La función que le asignaron en su momento a la policía hoy no es capaz de cumplirla; así el general Nieto quiera incorporar 100 policías, no es capaz, porque el modelo como está diseñado no cumple las funciones de prevención, y sobre todo este delito del alcoholismo en menores de edad; no es un secreto que están consumiendo más trago que los adultos, es una cosa evidente. Usted encuentra a un pelado de 14 y 15 años, cuando los adultos cierran a las 12, ellos llegan al otro día, se van para los parques, a la casa del amigo a seguir consumiendo licor, con el agravante de que le adicionan las sustancias psicoactivas.

Y aquí sí tengo que hacerles un llamado a un sector: A algunos policías que están coartando este delito, porque en muchas partes del país, muchos policías saben dónde está la olla, quién es el jíbaro, quién está expendiendo, quién es el que tiene los contenedores de la droga para contaminar a los colombianos; se hacen los ciegos, porque no es posible que todo el mundo sepa dónde venden la droga y la autoridad no sepa. Esto no puede pasar; hay que capturarlos, para eso es la inteligencia. Si no tenemos inteligencia tenemos que preparar más hombres para la misma, tenemos que capturar a esos jíbaros que hoy están contaminando a los colombianos. Por eso la salud pública en el país, hoy tenemos más enfermos que nunca, fuera de eso, un país que nunca trabajó la prevención y estamos al borde de la enfermedad y por eso, como no se trabajó este tema, hoy estamos en otra situación. A mí me parece que este proyecto de ley debe crear unas medidas desde 18 años, porque esa es la edad en Colombia cuando una persona ya es ciudadana y cuando ya es responsable de su conducta, es allí donde debemos dejar la medida. No quiero ir más allá Presidente, como usted lo dijo tengo otros temas y en su momento tendré que decirlos Presidente.

#### **El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

#### **Honorable Representante Óscar Ospina:**

Gracias Presidente, quiero saludarlos desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo advirtiéndoles que yo soy del Cauca Ario. Presidente, voy a tratar de ser muy sintético para escuchar a los invitados, porque este tema tiene muchas aristas: Primera, este es un problema de la doble moral de este país, que no tiene cabida porque aquí vamos a volar camándula, pero aupamos que maten la gente, aquí le pedimos a Dios y a la virgen que nos protejan para ir a matar al vecino, para ir a robar al vecino. En este país



promocionamos los impuestos en las bebidas alcohólicas, que es un gravísimo problema de salud pública, para financiar la salud y la educación, imagínese usted, para financiar el deporte, doble moral. Aquí creemos por ejemplo que el que se mete un porro de mariguana es más criminal que el que fuma cigarrillos aquí en los pasillos, pero no sabemos que la industria tabacalera mata al 50% de sus clientes, y el alcohol ni se diga. La primera causa de hospitalización por salud mental en este país es por alcoholismo, no es por mariguana ni por LCD; es por alcohol.

Aquí persigue la policía al que está metiéndose un porro en el parque, porque el Código de Policía así de manera desgraciada lo impuso, pero no persigue al que fuma cigarrillo que no sólo está matándose a él sino al vecino, porque les quiero decir que en las enfermedades crónicas no transmisibles, para que no se les olvide el dato, en el último estudio del Ministerio de Salud, en la carga de la enfermedad, por enfermedad crónica no transmisible, es cercana al 82% y vamos aumentando, en este país nos estamos gastando casi 30 billones entre la plata del bolsillo y la plata pública, en enfermedad crónicas no transmisibles, estoy hablando de enfermedad cerebro-vascular, diabetes, cáncer, EPOC, y también relacionadas varias de ellas con: alimentación mala, fumar y beber, tomar alcohol, no una copa de vino, no estamos hablando de una copa de vino, estamos hablando de alcohol. En este país el 80% de los colombianos toman alcohol, y el 30% abusa del alcohol, uno de cada 200 colombianos depende del alcohol, es decir, es un drogadicto que consume alcohol. Tenemos un problema, una epidemia, y entonces el debate es si tenemos que prohibírselo. Yo no entiendo por qué lo pusieron a los 21 años.

Yo les quiero recordar que la Corte lo ha dicho varias veces: Usted tiene derecho a vivir como quiera. Segundo, usted tiene derecho a vivir feliz; tercero, tiene derecho a vivir sin humillaciones. Eso lo ha dicho la Corte veladamente y resulta que en ese contexto como una persona de 21 años tiene derecho a hacer lo que quiera; ¡cómo le vamos a prohibir! Ahí está el tema sobre el libre desarrollo de la personalidad, pero es que la Constitución en su artículo 49 dice lo siguiente: Usted tiene el deber de procurar el cuidado individual y colectivo de la salud, usted tiene una obligación de pedir un derecho, pero también tiene un deber. Lo que pasa en este país no queremos legislar sobre eso, sobre el autocuidado, no queremos legislar sobre eso. Yo estoy de acuerdo con que a la gente le cobraran impuesto por cada kilo que aumente, que le cobraran por el sobrepeso, este país se va a hundir de sobrepeso, porque cada día hay más gordos, y resulta que una medida de salud pública podrían ser los impuestos, a pesar de que muchos odian los impuestos. Quiero recordarles que la OMC ha recomendado los impuestos en el cigarrillo, en la comida chatarra, en el alcohol, en las bebidas azucaradas, como una medida de

salud pública eficaz para hacer que efectivamente se vaya quebrando.

En la medida que aparecieron los impuestos al tabaco, el consumo fue bajando, claro tenemos problemas de política pública, ustedes aquí hacen unas leyes muy buenas pero se olvidan de hacerles el seguimiento, aprobaron ustedes Rafael y los compañeros también, una ley muy buena antitabaco, pero resulta que se asustaron, pero sobre este tema yo quiero decir, miren aquí estamos frente a un tema del cual es el camino que el país va a tomar para hacer la nueva política de salud mental, ya que la primera causa tiene relación con este proyecto de ley, aquí hay una epidemia en el consumo de alcohol, y entonces ¿qué vamos a hacer?, ¿prohibirles a los menores de 21 y que los otros se sigan matando?, o ¿aquí lo que tenemos es que subirles el impuesto muchísimo más a las bebidas?

Yo les quiero recordar los debates entre el Ministerio de Hacienda y Fenalco, porque Fenalco defiende todo lo que hace daño y el tema de que no le pongan más impuestos, pero el Ministro de Hacienda nos está mostrando las cifras como está incrementando el recaudo. Quiero recordarles que esta cifra entre 2015 y 2016 subió el recaudo de impuesto de bebidas alcohólicas y tabaco en el 122%, pasó de 230 mil millones y en sólo dos meses se duplicó, y vienen y nos echan el cuento de que la gente lo está dejando. Quiero decirles que a pesar que va mal la economía, los boyacenses, los antioqueños, estos compañeros contribuyen a que el impuesto de recaudo se esté aumentando; a pesar de que la economía vaya mal, los colombianos no dejan de beber, es decir que el consumo va aumentando.

Yo diría que este proyecto de ley tiene muy buena intención, pero no resuelve el problema de que dejen de fumar los muchachos mariguana, persiguiendo a estos muchachos. Tenemos otros problemas más graves. Ahí está escrito en el plan decenal de salud pública compañeros, el Gobierno ha planteado que hay que comer más fruta y verdura, hay que tomar más agua, hay que dejar de beber, no dejar prohibido, hay que bajarle a la bebida y los que quieran beber y los que quieran fumar, los que quieran matarse, tienen todo el derecho; eso lo dice la Constitución, pero pagando impuestos. Aquí hay que meterle a un problema integral de educación, de promoción, de autocuidado y de impuestos al alcohol; hay que meterle más impuestos, para que el que quiera tomar y se quiera matar, se mate pagando caro, y el que quiera fumar igual meterle más impuesto. Esas son las medidas y a las bebidas azucaradas que no han querido meterle un impuesto, hay que meterles es un impuesto. Ayer salió el dato, revísenlo, este país está engordando y yo estoy de acuerdo con que todo aquel que después de que la EPS le haga un estudio de riesgo le diga, por cada kilo que aumente yo le voy a subir a usted



el seguro, para que usted pague la gordura con su propio bolsillo, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Óscar Ospina, tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

**Honorable Representante Mauricio Salazar:**

Gracias Presidente, un saludo a todos, a los invitados bienvenidos, la verdad es que la intención de este proyecto de ley es muy bonita doctor Jack, lo felicito, qué bueno que todos los colombianos y todos los seres humanos tuvieran estilos de vida saludables, qué bueno que nadie consumiera licor, porque trae efectos nocivos para la salud, en muchos casos trae efectos nocivos para la tranquilidad de la familia, para la tranquilidad de la sociedad, a veces el licor genera problemas de orden público. Esa idea es totalmente loable. Lo que pasa es que nosotros no podemos legislar simplemente pensando en que la idea es buena; hay que tener en consideración otros aspectos, doctor Jack. Me quiero referir sólo a uno de ellos, y es el tema de la constitucionalidad de una eventual ley que prohíba el consumo de licor a personas menores de 21 años. En nuestro país la mayoría de edad se adquiere a los 18 años, una ley en ese sentido compañeros es totalmente inconstitucional. Yo lo digo como abogado que soy, pero mire, no hay que ser abogado –doctor Óscar Ospina usted lo dijo–, para conocer el desarrollo jurisprudencial en relación con el libre desarrollo de la personalidad; sobre ello existen todos los volúmenes jurisprudenciales que usted quiera.

Eso está tan decantado en este país, que cuando yo vi el proyecto de ley me sorprendí, eso es cultura general; pocas personas en este país no dimensionan el desarrollo de la libre personalidad. Aquí tenemos una experiencia de hace poco, aquí el Senador Mauricio Lizcano trajo un proyecto cuyo propósito era prohibir las cirugías plásticas con fines estéticos, para menores de 18 años, que porque eso generaba muerte, etc., etc., a lo mejor con un interés válido. Acá lo dijimos, me da pena repetirlo, pero yo lo dije, eso es inconstitucional, pero hubo compañeros que salieron a decir que eso era hacerles un favor a los padres, porque las muchachas de regalo de 15 años querían operarse la nariz, los senos, no sé qué cosas, flaco favor el trámite de esa ley, llegó a la Corte Constitucional y no pasó de la puerta y fue declarada inconstitucional. Doctor Jack, revise con su equipo jurídico; eso es botar corriente; no tiene ningún fundamento constitucional, no resiste ningún examen jurídico. Qué bueno sería que ningún padre se bebiera la plata del mercado porque eso genera tantas dificultades colaterales, qué bueno sería, pero compañeros desde ya anunció mi voto negativo a ese proyecto de ley, no por su espíritu, porque qué bonita intención, sino porque como abogado me daría vergüenza apoyar un proyecto de estos, a sabiendas de que

no supera un examen en la Corte Constitucional, muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

A usted el doctor Mauricio, doctora Argenis bien pueda.

**Honorable Representante Argenis Velásquez:**

De una vez para no demorarnos y que intervengan los invitados, yo estoy de acuerdo con varios de mis compañeros. Lo ideal sería que no haya consumo de bebidas alcohólicas para nadie, porque es que al muchacho de 18 o a 21 le hace daño, igual al que tiene 40 al 50, también le va hacer el mismo efecto, eso sería lo ideal. Creo que la Constitución Política de Colombia es clara y dice que las personas después de los 18 años ya son mayores de edad, ya son independientes y pueden hacer con su vida lo que quieran, nosotros deberíamos trabajar fuertemente es desde la crianza, desde de los niños, educar mucho a los papás, el papá que toma licor, tiende su hijo también a tomar licor, el papá que maltrata a la mamá en la casa, cuando ese niño crezca va a maltratar a su novia y a su esposa también, porque es el ejemplo.

Los padres somos el ejemplo de los hijos, y yo creo que, más que prohibir que los muchachos de 18 a 21 años consuman bebidas alcohólicas, debemos es implementar estrategias, el Gobierno nacional con el Ministerio de Educación, con el ICBF, y a estos niños desde temprana edad, empezar a educarlos. Pero pensamos que no es el mecanismo correcto, prohibirles a los muchachos de 18 a 21 años que no puedan consumir licor, lo dije al comienzo, deberíamos prohibir que todo colombiano consumamos licor, como también el tabaco, lo dijo Ospina, el tabaco y el cigarrillo sabemos que nos mata y aun así la gente lo consume, y sabemos que atrás de este comercio hay empresas muy grandes, muchos colombianos que se benefician en esas empresas, y que este monopolio no es fácil de acabar, porque son unos monopolios grandísimos que existen en Colombia y en el mundo, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Gracias a usted doctora Velásquez; tiene la palabra José Élver Hernández.

**Honorable Representante José Élver Hernández:**

Gracias Presidente. Yo quiero saludar a nuestro compañero que nos visita en la Comisión, yo leo el proyecto, lo analizo y no lo entiendo. Preguntaba aquí a los compañeros qué ventajas tenemos en prohibir o en aumentar la edad para controlar, creo que ese no es el camino, se dice, prohibir el expendio de licores a menores de edad, ¿se cumple? No se cumple, no más empezemos por ahí, y vaya a ver si quien expende pregunta, ¿usted es menor de edad? No le vendo, quién controla en el hogar que su hijo no consuma, y sacamos la ley

a los 21, y lo prohibido es lo que más se viola en este país. El proyecto lo leo y lo encuentro bien intencionado, pero no sé si cumpliendo esto o ampliándolo se está controlando, cuando lo que podemos es ajustar la ley en el tema que donde se expende no les estén vendiendo a los menores de edad, menores de 18, como dice la ley, la educación dentro de la familia. Ese es un control que tenemos que dar de otra forma, pero estudiemos el proyecto, analicemos, pero hasta el momento a mí no me convence, es bien intencionado y lo valoro, pero no estamos controlando nada señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias doctor José Elver Hernández damos paso a los invitados vamos a escucharlos a todos, tenemos tiempo suficiente para que puedan expresar las diferentes opiniones y precisamente para eso han sido invitados, entonces ahora sí tiene la palabra el Capitán Andrés Felipe Flórez, de la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia.

#### **Capitán Andrés Felipe Flórez, Policía Nacional de Infancia y Adolescencia:**

Buenos días señor Presidente, buenos días a todos los Honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Séptima, un saludo cordial para todos por parte del señor Director de la Policía Nacional, mi general Jorge Hernando Nieto Rojas y por parte del señor Director de Protección y Servicios Especiales mi General Julio César González Bedoya, quien no pudo acompañarnos en este debate, pero estoy delegado para asistirlo en esta oportunidad; agradecerles por esta invitación que se hace extensiva a la Policía Nacional y en especial al área de protección a la infancia y la adolescencia la que actualmente represento, Capitán Andrés Felipe Flórez Ríos Jefe del Área de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional, compartiendo algunos de sus comentarios quiero comentarles algo: A veces es muy fácil digamos criticar o manifestar la posible inoperancia supuesta que hay en algunas instituciones del Estado, critican mucho a la policía, como si fuera la policía, papá, comunidad y Estado al mismo tiempo, y ¿a qué voy con este contexto?, porque es que gran parte de la problemática social, y la parte de esa problemática que afecta directamente a la garantía de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes no solamente es competencia de la Policía Nacional, de acuerdo con el Código Nacional de Infancia y Adolescencia, esa responsabilidad tiene que ser compartida.

Inicialmente partimos desde el primer escenario por los primeros responsables y correspondientes que deben ser los garantes de esta protección integral de nuestros niños y niñas y adolescentes que es la familia, papá y mamá y en eso comparto lo que hablaba la honorable Representante a la Cámara que me antecedió, donde significaba la importancia de tratar estos temas enfáticamente

con más agilidad y con mayor entereza, la familia. En segundo lugar la sociedad representada en la comunidad, y en este sentido llamo la atención porque en estos momentos parte de los organismos de justicia o parte de esa actividad que realizamos las instituciones garantes de proteger los derechos de nuestros niñas, niños y adolescentes, a veces nos vemos impedidos por esa indiferencia de la sociedad y de la comunidad ante estos problemas, y esto se ve evidenciado en las denuncias que se hacen. A un lado tenemos el niño que está pidiendo limosna, a un lado tenemos el niño que está consumiendo bebidas embriagantes, que estaba fumando marihuana, pero nadie denuncia, nadie dice nada, nadie ve nada. Eso es un problema social que tenemos y que obviamente es una responsabilidad también de la sociedad representada en cada una de las comunidades, también tener esa participación en la garantía de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, y en tercera medida están las instituciones del Estado en materia de garantías de derechos.

Por eso se ha constituido un Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que está articulado no solamente por la Policía Nacional, sino por más instituciones para ejercer ese control y ejercer esos ejercicios minuciosos para garantizar los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes. Y quiero puntualizar en algo también, solamente la Policía de Infancia y Adolescencia a nivel nacional, en el marco de ese derrotero de actividades de prevención que realiza para precisamente evitar que los derechos de los niños se sigan vulnerando, ha sensibilizado sólo a 2 millones y medio de personas a nivel nacional, frente a todas las problemáticas que se puedan presentar con los niños, niñas y adolescentes. Y quisiéramos de esta manera mirar si la policía en ese sentido es inoperante. Sería muy bueno mirar las acciones que han realizado las demás instituciones, a ver si se igualan a las que hace la Policía Nacional en materia de prevención.

Contarles que la Policía de Infancia y Adolescencia actualmente para regular el consumo de bebidas embriagantes por parte de menores de edad, y no sólo esta problemática sino otras problemáticas que también afectan la niñez en Colombia, ha desplegado dos líneas de acción fundamentales, enmarcadas la primera en las acciones de prevención y una segunda en acciones de vigilancia y control. Estas acciones de vigilancia y control van encaminadas especialmente para evitar que los niños, niñas y adolescentes sean vulnerados en sus derechos, en los escenarios, o en actividades en las que actualmente ellos están participando o en las que ellos singularmente están participando. De acuerdo con esas actividades de vigilancia y control enmarcadas en los establecimientos abiertos al público con ocasión al consumo de bebidas embriagantes, este año hemos puesto a disposición del Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar a 797 menores, por estar en establecimientos abiertos al público consumiendo bebidas embriagantes; de esos 797 se han realizado 201 comparendos a establecimientos abiertos al público y se ha ordenado el cierre de manera temporal de 1991 establecimientos abiertos al público igualmente.

Esas son las medidas que ha tomado Policía Nacional para evitar, obviamente que las niñas, niños y adolescentes permanezcan en estos sitios ingestado bebidas embriagantes. Con ocasión al proyecto de ley que busca incrementar la edad a los 21 años al consumo de bebidas alcohólicas, quiero manifestarles que sería una herramienta, digámoslo así, que podría regular esa participación de niños, niñas y adolescentes en la ingesta de bebidas embriagantes. Pero no sé hasta qué punto sea procedente la puesta en marcha de esta ley, teniendo en cuenta, y aquí me uno a lo que hablaba el señor Representante a la Cámara de Risaralda, que la mayoría de edad está contemplada no sólo en el Código de Infancia y Adolescencia hasta los 18 años, sino también en la Constitución Nacional, porque a esta edad el joven ya cuenta con una madurez física y psicológica suficiente para dirimir y disponer.

**El Presidente:**

Capitán deme un segundo, el representante autor del proyecto está pidiendo una interpelación; si usted considera paramos un momentito para que él pueda hacer la interpelación y después continuar con el uso de la palabra.

**Honorable Representante Jack Housni:**

Presidente, es importante que intervenga porque ya el paisano Mauricio Salazar ha dicho que de bulto es inconstitucional, y ahora también el capitán dice que es inconstitucional. Qué pena, la mayoría de edad en Colombia lo fijó una ley de la República, una ley, no la Constitución; no es nada inconstitucional, por eso digo que de bulto además y se sabía que era inconstitucional no, no es verdad, y solamente le fijó la mayoría de edad, lo fijó para actos jurídicos o ejercicio de derechos civiles, nadie dice que para restringir y proteger al ciudadano no se pueda hacer, yo entiendo todas las demás razones, y que la discusión sea sana, pero que es de bulto inconstitucional, no es inconstitucional señor Presidente, hablemos del Código Civil que es el que lo regula, muchas gracias.

**El Presidente:**

Vamos a organizar la audiencia, lo primero es que este no es un debate, es una audiencia, vamos a escuchar a todos los actores que tienen que ver y que están interesados en el tema, a eso vinimos, a escucharlos, tengo un listado, voy a concederle una al Representante Mauricio Salazar pero insisto, después de su intervención no voy a conceder la interpelación a nadie, vamos a permitir agotar el listado y quienes quieran seguir interviniendo lo pueden hacer, pero insisto, no me conviertan esto

en un debate, el debate lo vamos a dar cuando se someta a consideración el articulado del proyecto de ley y la ponencia, entonces muy brevemente la réplica doctor Mauricio y continúa el capitán.

**Honorable Representante Mauricio Salazar:**

Gracias Presidente muy breve, el Representante Jack tiene razón en el sentido de que la mayoría de edad la estableció la Ley 27 de 1977, yo no dije que la Constitución, yo lo que he dicho es que el proyecto es inconstitucional de bulto, por el artículo 16 de la Constitución que habla del libre desarrollo de la personalidad, yo no he dicho que la Constitución tenga un artículo que diga que la mayoría de edad es a los 18 años, en ese sentido quería la aclaración gracias Presidente.

**El Presidente:**

Doctor Rafael Romero voy a violentar el acuerdo que hicimos para darle un minuto, y su intervención.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Para claridad, yo no sé por qué aquí a la gente se le metió o es que no ha leído, que aquí vamos a prohibir que la gente tome. ¿Dónde dice que se prohíbe que la gente tome? Sería absurdo prohibir que la gente tome, eso sí sería una barbaridad, es una actividad comercial, de hecho un comerciante le puede vender al que se le dé la gana, si quiere o no quiere, si yo como comerciante le quiero vender a alguien, le vendo; de hecho, hay algunos clubes que no permiten que usted entre, usted no puede argumentar su derecho constitucional, eso es una vaina privada y no lo dejan entrar, usted no va a los supermercados, antes de las 10 de la mañana no le venden un trago, la ley ha podido decir, a tales personas antes de las 10 de la mañana no le venden un trago, en ningún lado y nadie ha dicho que eso es inconstitucional. Hay que diferenciar el tema de vender al tema de consumir, la gente puede consumir cuando quiera; si la gente se quiere matar que se mate. Es el hecho de vender, es lo que estamos discutiendo aquí, que es distinto al hecho de consumir, gracias Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Romero, vamos a darle el uso de la palabra al capitán Andrés.

**Capitán Andrés Flórez:**

En ningún momento estoy diciendo que la Policía Nacional está en contravía de este proyecto de ley, antes estoy manifestando que sería una herramienta fundamental para ejercer el control de ese consumo por parte de menores de edad, no más señor Presidente, gracias.

**El Presidente:**

A usted capitán Andrés Felipe Flórez de la Policía Nacional, tiene la palabra el doctor David Contreras de Asobares.



**Doctor David Contreras Representantes de Asobares:**

Buenos días, presento un saludo de la Asociación de Bares de Colombia a todos los presentes a todos los parlamentarios, nuestro agradecimiento porque espacios como estos se generen, de verdad que estos temas necesitan debate y no llevarse con mucha prisa, por a veces criterios subjetivos que puedan tener una y otra parte, sino que ameritan un análisis juicioso de qué tanto respaldo científico y objetivo puede tener una medida que hoy se pretende implementar y con la cual se dice que se va a solucionar un problema de alcoholismo que afecta evidentemente a la población colombiana. Lo primero señalar lo siguiente al señor ponente de este proyecto, y es que creo que no diferenciamos en los objetivos, en los fines que plantean ustedes al formular un proyecto de este tipo; o sea no estamos lejos de los fines, no entro en riñas que pueda tener usted con otros gremios, pero sí le pido que lo que yo le diga no lo tome para defensa de lo que es nocivo, sino en defensa del empresariado colombiano, y de la economía popular también, no por defender algo que es nocivo, porque de acuerdo estamos en que hay un problema y que todos somos responsables para actuar de forma tal que se mitigue o se reduzca, en lo que podemos estar en desacuerdo nosotros es en la forma en cómo se debe atacar el problema, en la forma en cómo se debe hacerle frente, si es de forma represiva o si es de forma pedagógica. Colombia está hecha de normas, Colombia para cada conducta una norma que la puede reprimir y el actual Código de Policía es la compilación de muchas normas represivas, ¿pero el hecho de que existan esas normas represivas hacen que se cumplan en Colombia? Lo decían anteriormente en otra intervención, ¿es que acaso estando la edad mínima para el consumo de 18 años no hace que el 20% de la población entre los 12 y 17 años estén consumiendo en este momento? ya hay una edad mínima ¿pero se cumple con la norma represiva? lo que ha generado en el país son fenómenos atómicos donde se llena el aparato normativo de represiones, regulaciones para cada conducta, tal cosa, pero no se cumple absolutamente nada y tal cual caso se le aplica todo el rigor de la ley, y se muestra como la panacea más grande que se ha hecho, yo creo que no, yo creo que incluso uno de los errores del Código de Policía actual es eso, ser redundante en la norma, lo que generó una ambigüedad en su aplicación, en su interpretación por parte de todas las autoridades de la policía, de las inspecciones, de los alcaldes, por fuera de lo público también de lo privado, al comerciante pregúntele, ahora, con qué tiene que cumplir y no sabe que tiene qué hacer, pregúntele a una autoridad y le va a decir una cosa y pregúntele a otra y le va a decir otra, por la redundancia normativa y por tanta represión que se intentó meter allí, por cada conducta una sanción o medida correctiva y una multa, yo creo que hay otras formas de generar impacto en la sociedad

civil, en la población en general, para mitigar efectos nocivos, no se requiere tanto un exceso normativo, sino más de un esfuerzo pedagógico, más de legislar hacia lo académico, hacia lo educativo, a aumentar el nivel de educación de conciencia y de formación de todas las personas y articular estos esfuerzos que ustedes, no digo que no lo hagan, sino que hay que incrementarlos pero articularlos todos, porque como ustedes lo señalan, también tenemos nuestra responsabilidad en ese tema, es mirar como lo que hace la policía lo trabaja con Asobares, Comfenalco, con los padres de familia y las demás autoridades policivas etc. etc., lo que sí puede generar un impacto positivo y algo que apunte a los fines que repito, si compartimos, hay un documento y es bueno mirar el tema de antecedentes científicos e históricos y si cuenta con un respaldo o no, hay un documento estratégico sobre alcohol y menores que se viene desarrollando por parte de Castilla y León, se desarrolló incluso de los más recientes que uno puede encontrar al respecto después de lanzada la estrategia mundial contra el consumo de alcohol y dice que es la organización mundial de la salud la misma que recomienda fijar en los 18 años esta edad, aquí ya lo ha dicho la OMS, y nos vamos a inventar lo que ya está inventado, y teorías podrían haber, que vamos a proteger la salud, que vamos a hacer que los menores de edad no tomen más en el país, pero del dicho al hecho ¿sí sucede eso? por lo que nos demuestra la historia es que los efectos son contrarios, por ejemplo, cuando la prohibición de venta y consumo de alcohol en Estados Unidos, ¿quién salió de allí? nada más que uno de los delincuentes más grandes de la historia Al Capone, se crea por esta represión, que quiere decir, que la medida represiva no funcionó, pero vengamos más reciente, dos estudios que la Corporación Nuevo Rumbo ha sacado y ha hecho unos comparativos a nivel nacional y se tiene un comparativo en el 2008 y otro comparativo en el 2015, unos estudios y uno puede mirar lo siguiente y deducir si se mira juiciosamente: En las ciudades en esos años en donde se incrementó el consumo de alcohol, es donde se aplicaron medidas represivas y más restrictivas en materia de horarios de funcionamiento y de restricciones al sector comercial, o sea a mayor represión, mayor reducción de horarios, mayor incremento de consumo, entonces objetivamente nos dicen que las medidas restrictivas no sirven, no están funcionando y el resultado es contrario a los objetivos.

Un caso muy dicente, que es por ejemplo el caso de Tunja, en 2008 reducen el horario de funcionamiento y entre el 2008 y 2015 que no hubo incremento de horario de funcionamiento, sí hubo incremento del consumo de alcohol sobre todo en los menores de edad y va uno a mirar, ese consumo donde se genera, si es en el comercio legal, a veces irregular si se quiere, porque también hablamos del tema de economía popular, muchas veces las leyes lo que tienden es a ilegalizar al comerciante,



como sucede con otros sectores económicos, pero, ¿en dónde está ese consumo entonces? ¿está en este comercio? lo que señala Rumbos es que no, está en las familias, está en las casas, que si hay un porcentaje que está en establecimientos de comercio, se le puede responsabilizar pero es mínimo, es casi nada, y las cifras hoy del respetado capitán nos dan la razón, miren ustedes, 797 menores de edad encontrados consumiendo alcohol, de esos, 200 son comparendos, de esos el cierre de 90 establecimientos, es decir, de 797 solo 90 guardaban relación con establecimientos de comercio, solo eso, ¿y el resto entonces en dónde está? y entonces al subirle la edad a los 18, a los 24, a los 40 años qué van hacer, o lo encontraron en casa como lo señala Rumbos, doctor Jack respeto sus argumentos pero quisiera que reevaluara los otros también con todo respeto, o lo encontraron en casa, porque es que no lo digo yo, lo dice Rumbos y uno mira que el tema de consumo de menores de edad, si se quiere puede decir uno que el sector empresarial, incluso la economía popular es juiciosa y ya ha aprendido, pero en su momento me imagino que se presentó, pero ya ha aprendido y con tanta rigurosidad que hoy se le aplica la ley, y el soporte normativo con el que se nos ha cargado, tampoco van a ser tan brutos de ir a cometer una conducta que es reprochable, y verse objeto de una sanción y una medida correctiva que puede acabar con el negocio en cualquier momento, y que además desde nuestro gremio, y estoy seguro de que muchos otros gremios rechazamos, o sea que le venda licor a menores de edad, se merecería la sanción más alta que está contemplada en la norma, en eso estamos absolutamente de acuerdo, lo que queremos acá es que ustedes reflexionen si tiene un antecedente histórico, objetivo, científico, sobre todo que respalde esta medida, porque lo que nos muestra la historia es que entre más represión: más consumo, más apetito y más deseo y lo hemos intentado y démonos la oportunidad de meter una política pública en materia de educación en prevención de estos temas, pero una completa y que llegue a los territorios, porque seguramente hay uno que otro esfuerzo, pero con todo respeto es incipiente y no llega, si nos damos la pela por hacerlo de la mejor manera, de forma educativa y pedagógica repito, seguro vamos a encontrar los objetivos que una y otra parte estamos buscando, no encontramos conexión entre lo que propone el proyecto como propuesta tácita, expresa, y el objetivo que se plantea, y los invitamos a ustedes, para que de la mano con nosotros, compartiendo los buenos deseos de los objetivos que se plantean, trabajemos articuladamente en campañas pedagógicas y no más represivas, sí a la educación, no más a la represión, muchas gracias.

#### **El Presidente:**

A usted doctor David Contreras Asobares, tiene la palabra el doctor Juan Alberto Castro de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras.

#### **Doctor Juan Alberto Castro de la Asociación Colombiana de Empresas Licoreras:**

Mil gracias, señor Presidente, a todos los honorables Representantes a la Cámara de esta Comisión y particularmente al doctor Jack, autor del proyecto, y al señor ponente, al doctor Rafael Romero, porque nos han dado señor Presidente y a todos los diferentes jugadores de esta industria, la oportunidad de participar especialmente en esta audiencia como representante de las industrias nacionales, yo represento a las industrias que pertenecen a los departamentos, es decir, a las gobernaciones, y una de las preocupaciones que manifestaban acá, honorables representantes a la Cámara, era el tema del ingreso que tienen los departamentos como consecuencia del recaudo de impuestos, para precisarle al doctor Ospina, nosotros con la ley de licores que empezó a regir este año tuvimos un incremento del 17% de la carga impositiva en promedio y esto ha tenido un impacto importante en la demanda del número de botellas que vendemos, particularmente en la industria que yo represento que es la de aguardiente y ron, tenemos un decremento o un descenso de las ventas por unidades en aguardiente del 24% y de ron más o menos nos mantenemos en los números, Bavaria y los demás todos tendrán unos números, pero en general los impuestos fueron fuertemente aumentados y nosotros somos tal vez, honorables congresistas, de las industrias más reguladas, más vigiladas y más sobrecargadas del país y eso lo asumimos porque sabemos que es una industria que tiene que tener mucho cuidado, y por tanto valoramos doctor Jack que este proyecto más allá de la discusión de su constitucionalidad o no, que yo soy pésimo abogado, pero acá hay mejores abogados, yo creo que si uno a los 18 años puede tomar la decisión más riesgosa de la vida que es contraer matrimonio, la verdad es que nosotros valoramos infinitamente la iniciativa porque creemos que no hay nada más ofensivo para nosotros y tenemos una participación muy importante con la policía, queremos trabajar en el Código de Policía, mi capitán pero nada más ofensiva que ver una chiquiteca, nada más insultante para nosotros como sociedad, creo que ustedes están en un proyecto de ley que a nosotros como industria nos da unas alertas enormes doctor Romero, nosotros estamos convencidos de que tenemos que hacer un esfuerzo conjunto todas las instituciones y particularmente nosotros como industria y nosotros que somos Estado, la industria que yo represento, entonces para no profundizar en todos los argumentos que han dicho acá ustedes que siempre para mí es un privilegio verlos discutir porque lo hacen con mucha responsabilidad, no obstante que nos incrementan los impuestos, nos ponen más regulación, por ahora este año ha sido muy difícil para nosotros, pero lo que sí creo es que nosotros debemos ser más responsables como industria, tanto en la cerveza, en los vinos, los importadores que no están acá pero que son nuestros competidores y colegas, y lo mismo en la

industria del entretenimiento que representa aquí el doctor Contreras y el comercio, yo creo que más que regular la edad nuevamente, hay es que hacer unas grandes campañas de responsabilidad y de consumo responsable, una preocupación que manifestaba el doctor Córdoba sobre lo que podría suceder cuando ponemos una norma elevando el nivel de consumo, es que yo creo que conduce a la ilegalidad, y eso nos lleva a muchos otros problemas y yo prefiero comprometer aquí a la industria y la propuesta que nosotros traemos, señor Presidente, es que partiendo de esta audiencia nosotros asumamos unos compromisos, firmemos un pacto público, le demos a esta Comisión la importancia de haber generado este debate y nosotros comprometernos en nuestra comunicación y en nuestra publicidad a hacer una campaña para atacar con la policía, con el control de todos, el consumo de menores de 18 años, que creemos que hay que insistir en eso y en los demás, incluyéndonos a nosotros los cincuentones un consumo más responsable y darle un mayor ejemplo a nuestros hijos y a nuestros muchachos, yo creo que el doctor Didier o el doctor Ospina, seguramente el Ministerio de Salud ya tiene un concepto sobre esto, en donde leo solamente en la parte pertinente, por lo anterior este Ministerio no está a favor de aumentar la edad de 21 años para venta y consumo de bebidas embriagantes, esta iniciativa no se articula con los desarrollos técnicos de prevención basados en la evidencia que actualmente se implementa a través del plan de promoción de la salud, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, entonces después vendrán con más profundidad, yo creo que esta iniciativa tiene un gran valor, señor Presidente, es alertarnos a nosotros de la necesidad de nuestra comunicación, orientarnos a que tengamos un consumo responsable, que les digamos a los jóvenes que así hayan llegado a la mayoría de edad, tengan cuidado porque esto es nocivo para la salud y nosotros como industria tenemos que propender por eso, la propuesta nuestra que me imagino rematarán nuestros colegas, señor Presidente, señor autor y señor ponente y todos lo demás congresistas de la Comisión, es que firmemos un pacto públicamente, nosotros queremos invitar a los medios de comunicación a decirles que esta iniciativa nos conduce a hacer una propuesta con ustedes y recoger todas las iniciativas con el mundo del entretenimiento también, así que mil gracias, señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Juan Alberto y le reitero que acogemos poder participar en la construcción de este pacto, vamos a darle la palabra a la Cámara de Industrias Asociadas de Bebidas Alcohólicas, la intervención la van a distribuir entre el doctor Daniel Pisciotto y posteriormente la doctora Beatriz Jaramillo.

**Doctor Daniel Pisciotto:**

Señor Presidente, muchas gracias, honorables Representantes a la Cámara gracias por la

oportunidad, el honor, doctor Romero, gracias por la invitación, doctor Jack excelente iniciativa quiero antes aplaudir aunque no es pertinente aplaudir, pero quiero aplaudir la intervención del doctor Castro, muy bien dicho y muy bien puesto, creo que lo interesante hoy es el tema del consumo nocivo de alcohol y por lo tanto quiero rápidamente tratar tres puntos para darle la palabra a la doctora Beatriz Elena que trae una presentación completa, en primer lugar cuando hablo de consumo nocivo quiero recordar que el consumo de alcohol moderado no es nocivo, no estamos peleando con el consumo de alcohol, estamos peleando con el consumo nocivo, uno por las mañanas se desayuna con huevos, jamás a nadie se le ocurre comerse una caja de huevos porque sabemos que la caja de huevos es mala, pasa lo mismo con el alcohol, uno se toma una botella y uno tiene que saber que ese consumo en exceso es perjudicial para la salud es perjudicial para la vida familiar y para todo lo que lo rodea, eso en primera instancia en segundo lugar y hablando sobre el tema de cultura, que yo creo que el consumo de alcohol nocivo, que es el tema que nos preocupa, pasa por un tema de educación, esta mañana fui a rezar por mi padre que falleció hace poco y rezando pensaba, ¿quién va a rezar por mí?, y la conclusión es que yo tengo que educar a mis hijos porque si yo no educo a mis hijos, ellos no van a estar rezando por mí en la forma en que yo estoy rezando por mi padre, por lo que el tema de la educación es fundamental y quiero terminar diciendo que es evidente que tuvimos una ley reciente que aumentó el impuesto del consumo a las bebidas alcohólicas de manera tremenda, y por lo tanto los retos a la industria de las bebidas alcohólicas, que estamos enfrentando este año es enorme, y yo pienso que responsablemente, trabajando por el país, vamos a producir los impuestos que corresponden, pero quiero hacer una aclaración, yo no estoy defendiendo un patrimonio familiar, no estoy defendiendo un patrimonio de empresa, yo vengo a defender los intereses de mi país y por lo tanto, quiero dejar eso presente porque ante todo no se trata de un impuesto, no se trata de un consumo, se trata de los intereses de mi país, por lo tanto estoy aquí por eso acompañándolos y agradezco la oportunidad, Beatriz Helena, por favor.

**Doctora Beatriz Elena:**

Muchas gracias a todos, Mesa Directiva, honorable Representante Rafael, Jack autor del proyecto, la verdad es que desde la industria hemos asumido esta iniciativa con absoluto respeto y compromiso, y atendemos este llamado que nos hizo la Comisión Séptima porque entendemos las intenciones y las razones por las cuales se presenta este proyecto y es precisamente esa protección a los menores de edad, y esa es la razón por la cual nosotros también como industria estamos aquí representando no solamente un interés económico, sino un interés social que es la responsabilidad que tenemos como actores, quiero enfocar esta

presentación mucho más allá de la edad, del aumento de la edad, y es precisamente con algunos estudios que ya se han venido desarrollando, que de hecho ya están elaborados algunos de ellos fue mencionado por Juan David, representante de Asobares, como es el de la Corporación Nuevos Rumbos, tengo tres estudios con datos diferentes cada uno, pero sí nos puede marcar a nosotros un punto de partida en las acciones que se pueden tomar, y el enfoque precisamente es en el retraso en la edad de inicio del consumo de alcohol en menores de edad, el estudio de la Corporación Nuevos Rumbos en el 2015, contó con 7 ciudades capitales y 12 municipios marca que la edad de inicio de consumo es a los 12 años, que es una cifra alarmante por supuesto, en el 2016 un estudio elaborado por las Naciones Unidas y la Alcaldía Mayor de Bogotá, un estudio para Bogotá, marca que la edad de inicio es de 17 años, es bastante la diferencia que se presenta en estos dos estudios, el otro estudio que tenemos, estudio epidemiológico andino del consumo de drogas en la población universitaria de Colombia, esto es un estudio en población universitaria por Preven y el Ministerio de Justicia año 2016, publicado este año de junio, dice que el inicio de la edad de consumo es de 15 años, que es lo que hace diferente que en Bogotá sea 17 años y en el resto de ciudades del país sea a los 12 y que en la población universitaria sea a los 15.

Qué está haciendo Bogotá, qué estrategias está implementando, qué programa se está desarrollando para retrasar esa edad de inicio, tenemos bastantes leyes y les voy a comentar sobre eso pero hay que mirar esas iniciativas que están siendo exitosas, en ese mismo estudio de población universitaria, marca que el 60% de los estudiantes está de acuerdo con que se puedan hacer talleres, programas, capacitaciones, orientaciones específicas en prevención de consumo en sus instituciones educativas, son los mismos estudiantes que nos están dando un punto de referencia para saber también cómo podemos abordar este tema en el lenguaje de ellos, en los escenarios propios de ellos, muchas veces cuando a nuestros jóvenes los papás les dicen, no tome, no llegue tarde, no consuma algún otro tipo de sustancia, no puede tener novio después de que no se gradúe en fin, qué es lo que hacen los jóvenes, hacen todo lo contrario a lo que le dicen los padres, entonces hay que tener diferentes discursos con ellos y enseñarles en los escenarios naturales donde ellos se desenvuelven, en el lugar donde más mantienen y sus pares son sus mismos compañeros, y es ahí donde tenemos que tener una estrategia mejor implementada.

Hay algo que mencionaba también Juan David y tengo las cifras un poco más puntuales, de los lugares donde nuestros jóvenes y niños y niñas estaban consiguiendo este licor, este estudio de nuevos rumbos marca las tiendas, el lugar donde los menores suelen conseguir el alcohol representado

en un 52.4% son las tiendas, seguido de las licorera con un 17.4%, otros lugares 14% casas 8.9%, en supermercados con 7.3%, la cifra supermercados es más baja, es muy claro, cuando un menor llega, por lo general en las cajas les piden la cédula, en las tiendas todavía sigue siendo un reto para todos los actores que pidan la cédula, además porque incluso muchos padres es común y cultura que mandan a sus hijos a comprar una botella de ron, de whiskey, y mandan a sus menores de edad y el tendero no les exige la cédula, y de esto ya hay muchos procedimientos documentados, de hecho hay una guía para la elaboración de planes estratégicos para la promoción del consumo responsable, editada y expedida por el Ministerio de Salud en el 2013, con sencillas estrategias pero esto también tiene que tener un compromiso y por eso resalto que también creo que hay personas de Fenalco en Fenaltiendas donde pueda sumar ese compromiso del que hablaba Juan Alberto, para que podamos también tener desde las tiendas, los tenderos, una responsabilidad compartida, porque algunos fijan el aviso prohibido el expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad, lo tiene la Ley 124 de 1990, lo tienen las etiquetas que producen los productos de bebidas alcohólicas pero hay que ir más allá y es una concientización de nuestros actores, hay un tema que es muy interesante y lo tiene el Decreto 120 de 2010, por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol, no sé si de pronto ustedes lo tengan referenciado, que menciona la creación de la comisión intersectorial para el control del consumo abusivo de alcohol.

Como una instancia de asesoría, coordinación y concertación de la política pública sobre alcohol, creo que ese tema lo mencionaba el representante Édgar Gómez sobre una política pública de infancia, y en este sentido si podemos utilizar los canales que ya incluso están en una normativa muy clara y esta Comisión puede ser un ente articulador, incluso para nosotros como sector privado, como actores de esa industria, donde nos pueden llamar también, porque muchas de nuestras empresas a nivel particular tienen iniciativas propias de programas, de campañas en prevención, en consumo en menores, en consumo responsable, cartillas iniciativas que se hacen en diferentes ciudades, pero no están articuladas, si quisiéramos hacerles un llamado a ustedes también, desde la labor de control político y la labor legislativa podemos utilizar esta Comisión, que ya está creada, que además está vinculando el Ministerio de Educación, Ministerio de Protección Social, Ministerio de Tecnologías, de Transportes y pueden invitar a los gremios y demás sectores privados, donde podemos también aunar estos esfuerzos, para terminar quiero decirles, y eso es una de las preocupaciones que planteaban, cuál sería el impacto que podría tener una norma como estas al ser aprobada, y lo decía el representante Dídier, hoy tenemos una industria altamente grabada con bastantes restricciones, los impuestos



en el caso de los vinos y aperitivos vínicos son más altos que el incremento en licores, para la industria de vinos y aperitivos vínicos es del 20% y 25% de aumento en los impuestos, o sea el costo es mucho más alto, en licores es 17%, no es tanto el aumento en los impuestos, es cuál va a ser el canal donde estos jóvenes, estos niños van a llegar a comprar ese alcohol.

Hoy en Colombia el 22% es el que representa el mercado ilegal, llámesele adulterado o contrabando, siendo el adulterado el problema más grande que tiene el país, y es allí donde queda una puerta abierta para que sean los niños los más vulnerables a conseguir un licor que los puede poner incluso en peores condiciones en su salud, entonces sí queremos llamar la atención, damos las gracias por esta iniciativa, estamos absolutamente comprometidos, responsables con la industria y esperamos que estos temas también puedan ser mucho más atendidos desde el Gobierno nacional, muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias a la doctora Beatriz y al doctor David, estamos ya terminando, tenemos todavía tiempo para poder concluir, nos falta la intervención de la doctora Luz Marina González de Asovinos.

**Doctora Luz Marina González:**

Buenas tardes a todos, muchas gracias señor Presidente, señoras y señores representantes y a todo el público gracias por este espacio que se nos concede, gracias al ponente del proyecto, al creador del proyecto por preocuparse por la salud de nuestro país, Asovinos hace una intervención diferente, hace una intervención porque desde su creación ha tenido como pilar fundamental la cultura del vino y el consumo responsable del alcohol, por eso Asovinos ha creado el protocolo de autorregulación, el cual va a quedar a disposición de todos ustedes, el cual no solamente contempla la edad para el consumo de alcohol, excesivo y nocivo, sino que contempla todos los aspectos que son perjudiciales para la salud y para el público en general, es decir por ejemplo, mujeres embarazadas, personas que conducen en estado de embriaguez y demás temas, uniéndome a la iniciativa de Juan Alberto todo el gremio, especialmente el gremio de los vinos, está muy comprometido con este tema y estamos dispuestos a colaborar, enseñando y educando a nuestro país, quisiera leerles para que no se me olvide nada y es lo siguiente:

Como presidenta de la asociación he tenido la decisión de liderar un esfuerzo concertado y unido en la promoción y defensa de la cultura del vino y del consumo responsable del alcohol, por ello desde nuestra creación hemos tenido claro que no solo es nuestro punto de partida, sino la premisa que se debe trazar en el camino de nuestra gestión, así pues los valores y principios de nuestra asociación siempre estarán permeados por esa finalidad como respuesta a este asunto,

al mercado de la salud pública a nivel global, mi sueño es lograr que en la asociación seamos los pioneros en el consumo responsable, en materia de vinos y aperitivos vínicos que sea nuestra empresa una facilitadora de una vida social agradable, llena de experiencias memorables, que surgieran una señal de sofisticación, distinción y buen gusto, promoviendo la interesante cultura del vino, fomentando el deleite, el maridaje perfecto para así impulsar la gastronomía y el turismo en nuestro país, nuestro lema es: disfruta lo mejor de tomar sin lo malo de excederse, creo que lo único que les pido es que tengan en consideración que es educando y no restringiendo, como logramos nuestros objetivos, gracias.

**El Presidente:**

Gracias a usted doctora Luz Marina, terminamos con los invitados les agradecemos su presencia, y continuamos con la intervención de algunos representantes, doctor Dídier Burgos.

**Honorable Representante Dídier Burgos:**

Presidente muchas gracias, yo debo decir que me declaro satisfecho con el aprendizaje que hemos tenido aquí, con la recordación, con los mensajes que hemos tenido aquí, de las tres patas que hay en la mesa, faltándole la que le dije al principio, aquí nos llenamos de conocimientos respecto de que sí hay una decisión de los comercializadores de la industria, de las agremiaciones que tienen que ver con la distribución, la comercialización y venta de licor o de bebidas alcohólicas, todos son conscientes del problema, de la dificultad que hay con la salud pública, todos son conscientes de que el problema es el consumo no responsable, que el exceso es motivo de que haya un problema de salud pública, aquí también nos recordaron que los impuestos de las bebidas alcohólicas los acabamos de incrementar considerablemente en la última reforma, seguramente algunos no quedamos satisfechos porque deberíamos poner más impuestos, yo rescato la propuesta del señor Castro que representa aquí las agremiaciones de productores de licores de los departamentos, que también lo interpreto como la misma posición de los demás gremios, de hacer un gran pacto y de hacerle seguimiento de verdad a las políticas que están trazadas, de entender que hay un pacto entre ustedes y la Comisión Séptima, no los ponentes ni el coordinador, con toda la Comisión Séptima porque las políticas están trazadas, las leyes están hechas y yo invitaría en ese pacto al autor, al coordinador y a los compañeros a que avancemos rápidamente en eso, sin detrimento de la posibilidad en el corto y mediano plazo de que si hay que tomar otras medidas más drásticas, pues habrá que tomarlas, porque de alguna manera los argumentos de una parte y de otra son claros, todos tenemos argumentos y son conscientes.

Yo entiendo que ustedes dicen, los gremios, somos conscientes de la preocupación, del problema pero llama la atención si esta es la



verdadera solución, y aquí estamos diciendo que tenemos una gran preocupación porque los jovencitos, los niños menores de 18 años están consumiendo y comprando clandestinamente, entonces a lo que nos vamos a ver abocados es que los jovencitos menores de 21 van a comprar y consumir clandestinamente, entonces seguimos en el mismo problema, pareciera que la solución no va a ser esa, la solución viene de la familia, como lo reclama el capitán, de la sociedad como reclama todo el mundo, sobre la educación como reclama todo el mundo, todos tenemos que poner un granito de arena en esto, un pequeño reclamo señor Presidente, porque a mí no me gustó mucho la intervención del capitán, con todo respeto, porque él se sintió atacado por nosotros y entonces es responsabilidad de fulano y de zutano, porque nosotros hemos hecho operativos de control, vamos a los bares, aquí lo que se dijo y eso no lo puede negar nadie, es que hay una gran capacidad de los delincuentes del microtráfico, de ofrecer drogas y cosas ilícitas en todas partes y los muchachos de 10, 13, 14 años saben dónde compran, pero la policía no sabe, hay dillers en las discotecas dispuestos a vender un gran variedad de productos alucinógenos, prohibidos e ilegales, pero la policía no sabe, se trata de eso mi capitán, de que si eso existe y está la policía, cómo así, ustedes cogen muchachitos y los llevan a bienestar familiar, el problema no está ahí, el problema está en la oferta, y en la oferta sí deja mucho que desear el trabajo de los organismos de control de la Policía Nacional, uno no puede negarlo porque en todas las ciudades y pueblos de este país donde hay ciudadanos, esa vaina está disparada, si se dispara el consumo es porque está disparada la oferta, eso es lo que yo entiendo como reclamo del doctor Gómez, el Capitán Flores está en todo su derecho de hacer su planteamiento, pero obviamente pareciera que aquí vino el señor policía equivocado, aquí debería estar el general, ese debería estar aquí, esa es la equivocación de cómo aceptamos que vengan personas que no tienen la posibilidad de tomar decisiones respecto de una problemática tan grande que se hace en la Comisión, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Doctor Álvaro López.

**Honorable Representante Álvaro López Gil:**

Quiero felicitar a sus funcionarios por encontrar hoy este recinto de la Comisión Séptima ya con el espíritu navideño, también quiero felicitar a Jack, porque revolcó el agua y eso está bien, señores congresistas yo pertenezco a un departamento donde producimos el alcohol, tenemos caña suficiente para montar todo tipo de bebidas, yo fui diputado de la asamblea del Valle, y uno de los temas que más atacué fue precisamente el contrabando, aquí la doctora Beatriz Jaramillo en su intervención al final lo tocó, nosotros en el Valle del Cauca, los decomisos que hacemos de licor de toda naturaleza suma alrededor de 2.500, 3 mil

millones de pesos en decomisos, que hasta nos invitaban a los derrames de todo el contrabando que había, entonces yo le manifestaba al gobierno departamental que por qué no juntábamos a los bares, a las industrias, empezando por la industria de licores, que montáramos un grupo de personas para que le ayudara a rentas a vigilar el contrabando, pero no era porque la industria no vendiera, indudablemente rebajó fuertemente la venta en el Valle del Cauca, los alambiqueros y todo el contrabando en su gran mayoría lo consumían eran los menores de edad a través, no de las tiendas, de las ferias, en el Valle del Cauca son 42 municipios donde hay ferias permanentemente, y nos dio por hacer una inspección y el gran consumo de botellas de contrabando, en las ferias era impresionante, por menores de edad, difícil de controlar, ese estudio que lo hicimos nosotros fue el que generó montar más vigilancia en las rentas, sin embargo entiendo que la industria de licores, que vendió en una época 22 millones 23 millones de botellas al año, escasamente vende en este momento 12 millones de botellas por año, va muy mal, pero creo que también fue el ingreso de bebidas más económicas y el contrabando, todo esto para decirle a Jack que nosotros hemos tenido diferentes controles en el mismo Cali.

Cuando llegan ahora las ferias, cuando en los partidos de fútbol nosotros tenemos un altísimo consumo de alcohol, pero somos más los borrachos, ese problema, somos malos tomadores y no era ni mucho el consumo pero si buscamos la forma, y varios alcaldes del departamento decidieron tomar unas medidas que no fueron las más favorables, y era la Ley Zanahoria, entonces en el caso de Cali cerraban a la una de la mañana, naturalmente en algún sitio para evitar borrachos, porque éramos malos tomadores pero no menores, en el Valle y en Cali hemos avanzado en esa pedagogía, para evitar precisamente el tema de los menores, las chiquitecas, eso es terrible, pero nosotros sí hemos trabajado más el control para los menores, pero sí hay que hacer, Jack, nuevamente un tema de control, que tenga que reafirmar esto, estoy listo para hacerlo, y termino diciéndoles, los felicito, esto nos mueve a todos y sobre todo a nosotros que somos productores, que maquilamos y producimos alcohol, nosotros aquí como bancada del Partido Conservador firmemos el acuerdo, pero sí teniendo en cuenta las recomendaciones que estamos haciendo para que ustedes vigilen más el tema a través de los jefes de renta de los departamentos, muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Tenemos el problema de la citación para la próxima sesión, el anuncio de proyectos y dos proposiciones, antes de que hable el doctor Edgar Gómez, señor Secretario anuncie los proyectos para la próxima sesión.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente se anuncia el Proyecto número 100 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 161 de 2017 Cámara, 184 de 2016

Senado, el Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 049 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 046 de 2017 Cámara, Proyecto de ley número 150 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 063 de 2017 Cámara, el Proyecto de ley número 010 de 2017 Cámara, estos proyectos de ley se anuncian para próximas sesiones donde se discutan proyectos de ley señor Presidente.

**El Presidente:**

Hay dos proposiciones pero dejémoslas para aprobarlas el martes porque igual no hay tiempo para hacer las citaciones la próxima semana, entonces no hay afán de aprobarlas, doctor Édgar Gómez.

**Honorable Representante Édgar Gómez Román:**

Gracias Presidente yo voy a empezar primero por decirle al doctor Daniel Pisciotto, que se refirió en su intervención, dándome una respuesta en el sentido de que yo manifesté con toda claridad, que veía que los sectores empresariales sí se habían movido porque vienen a defender su patrimonio, y así el doctor no escuché nada diferente en las intervenciones, y segundo, porque ustedes no fueron invitados aquí en su condición de personas naturales sino de personas representantes legales de unas personas jurídicas, y las personas jurídicas están constituidas para eso, para generar patrimonio, para generar riqueza, a ustedes no los valoran sino por su capacidad de producción económica, a fin de año, los sectores empresariales, y están en toda su razón, por eso me quejaba de la no participación del Gobierno, que por el contrario sí le debe preocupar el tejido social y por sobre todo la niñez, quiero felicitar al doctor Jack por esta iniciativa, que se apruebe o no se apruebe, ayudó a generar esta audiencia que va a permitir de pronto que surja y aparezca algo, quiero unirme señor Presidente con la expresión del doctor Didier Burgos en lo que tiene que ver con el capitán, la comparto plenamente capitán, nosotros tenemos suficiente claridad como padres de familia de nuestra labor, porque es que nosotros somos de la generación de antes, de la que nos formaron y educaron para formar y ser ejemplo de nuestros hijos, y entregarle unos hijos aptos a la sociedad, eso no es lo que le estamos pidiendo a la Policía Nacional, lo que le estamos pidiendo a la Policía Nacional es que dé resultados, porque es que no hay derecho a que todos los días, en todos los noticieros y todos los días tenga uno que escuchar en las escuelas, en los colegios, la forma tan olímpica, doctor David, usted que representa las asociaciones de bares, cómo en los bares de Colombia se expenden bebidas a menores de edad, cómo se expende alucinógenos de todo tipo, y ahí es donde queremos, señor capitán que la Policía Nacional, nos diga qué es lo que está pasando, o es que la policía se hace la de la vista gorda, o es que son tan hábiles los administradores de los bares, que ahora doctor Óscar dicen que a los pelados

hay que drogarlos primero para que consuman más, porque estaban consumiendo menos, es ahí nuestra inquietud capitán, y como decía el doctor Didier, qué pena que haya sido usted la persona que hoy han enviado y que tengan que escuchar, yo por eso le digo, quisiera pedirle que a través suyo le haga llegar estas inquietudes al señor Ministro de la Defensa, y por su conducto a toda la Policía Nacional, porque es que ustedes si tienen la potestad y la obligatoriedad de la represión, esa está en manos constitucionales de la Policía y del Ejército Nacional para que nosotros no sigamos sintiendo pena ajena como nos tocó sentir ayer en la Plenaria, escuchar al señor Ministro de Justicia decirle al país que ahora nos toca salir a aprobar lo que vamos a aprobar, porque es que las autoridades son incapaces de controlar a los delincuentes que se organizan, eso fue lo que nos dijo el señor Ministro de Justicia en la Plenaria, no es con ustedes, con la institución señor capitán que le queremos pedir, y a usted doctor David con los bares, ustedes pueden vender todo el alcohol que puedan vender, todo el que se lo quiera beber que se lo beba, yo eso lo comparto, pero véndanselo a mayores de edad, y no permitan que en sus bares se venda, en las horas que no deben vender, no deben expender, y no permitan que primero tengan que drogar a todos los hijos nuestros, a todos los hijos de la sociedad, para que ustedes puedan tener más lucro económico, eso también se llama corrupción, eso se llama no querer al país y ese es mi llamado.

Yo no comparto el cuentico de cifras, ojalá no vendieran una botella, y hoy el consumo no se está bajando porque nosotros implementamos el impuesto, no, pues está bajando el consumo porque la sociedad está tomando conciencia, por eso hoy los jóvenes prefieren irse a montar bicicleta y salir a hacer equipo de jóvenes para montar y los adultos también, se está, por fortuna, generando esa tendencia de la sociedad porque desafortunadamente, y qué pesar doctor David, a nosotros antiguamente cuando íbamos a un bar, los dueños de los bares nos cuidaban, hoy en día lo primero es mirar cuál es el que le va a vender la droga al joven, y eso es culpa de ustedes, lástima aquí lo decía usted mismo, que la casuística en la legislación sea tan débil, a un bar deberían quitarle la licencia de por vida, no esperar que llegue el policía a pedirle 50 mil, \$100 mil pesos para no sellarle el bar, y los señores de las licoreras deberían sancionar los sitios de comercio que expendan licor a menores y fuera de los horarios, deberían inmediatamente prohibirles y no venderles una botella de licor y verán que la cosita podría cambiar, desafortunadamente no estamos así, a la doctora Luz Marina la quiero felicitar, veo que Asovinos está haciendo una tarea, ganen mucha plata, toda la que quieran, pero también tienen una responsabilidad social, y usted veo que lo está haciendo, mil gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Édgar, doctor Germán Carlosama.

**Honorable Representante Germán Carlosama:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para los compañeros y los invitados, realmente para nosotros como pueblos indígenas también es un tema muy complejo y en nuestras comunidades, incluso la vida de algunas, valga la redundancia, medidas propias, autóctonas, se inician mucho antes y hacen parte de los usos y costumbres, y quisiera iniciar con esto diciéndoles que ojalá las empresas, invitando a la doctora Beatriz Jaramillo, al doctor Daniel, que nos ayuden a fortalecer, se logró aquí en el Congreso aprobar una ley para que nuestras comunidades indígenas puedan seguir produciendo sus bebidas tradicionales alcohólicas, porque de alguna manera hacen parte de los usos y costumbres de sus fiestas, por ejemplo en Nariño se produce una alcohol con base en la caña y que es una alcohol natural y que antes se lo penalizaba, hoy se logró sacar un artículo, tendremos que seguir luchando para que deje de ser un delito y precisamente las empresas, con la industria licorera, no vayan a ir en contra de esa producción, porque de pronto se pueden ver afectadas económicamente, y a lo que esto sí ayudaría es que se puedan fortalecer nuestros usos y costumbres como ya lo manifesté, creo que en la edad no está en si la responsabilidad del consumo del alcohol, sino que realmente el cuidado que en su casa se dé, las personas mismas deben tomar su conciencia y en eso hay que seguir trabajando.

Y quisiera sí manifestar tres acciones que me parece que es importantísimo implementarlas para reducir el consumo de alcohol y los problemas que esto genera, lo primero es que ojalá con el Ministerio de Defensa, como bien lo decía el capitán delegado de la policía, que ojalá se prohibieran los establecimientos que quedan junto a los establecimientos educativos, y no se concibe que allí en las escuelas, frente a los colegios, existan establecimientos donde venden bebidas alcohólicas y eso ha generado bastantes problemas, inclusive lo digo, uno mismo de estudiante lo que hace es volarse de clase y salirse con los amigos a comprar una botella, porque ahí se consigue fácil, no le piden ningún documento y eso ha ayudado a generar dificultades y problemas; dos, que conexo a eso, ya lo decía alguien, creo que fue el doctor Édgar Gómez, que el ingerir bebidas alcohólicas ha traído consigo también la ingesta de consumo de sustancias alucinógenas, y a eso hay que colocarle mayor control, y ojalá a nivel de las discotecas, bares, también ayuden a fortalecer y a controlar realmente, y no en sí ha sido el consumo de bebidas alcohólicas, sino más que eso, conlleva a que se consuman productos como marihuana, cocaína o tantos productos sintéticos que hoy se producen, ahí sí deben actuar un poco más los dueños de los bares y la

Policía Nacional, y por último sí quisiera hacer un llamado a las productoras, a las empresas que se han quedado muy cortas en los programas de inversión social, con la responsabilidad social que tienen que hacerlo, y lo digo, una comunidad indígena por citar un ejemplo, hacía una solicitud a Bavaria que era pequeña, le mandaron a responder que no tenían recursos, sabiendo las utilidades que estas empresas generan y facturan, y todo no debe ser utilidades, saben inclusive los daños que están generando a una sociedad y por lo tanto los recursos, la responsabilidad social, los dediquen para promover acciones, para promover deporte, cultura, debe incrementarse como parte de esos daños que se generan, pero a su vez de esa responsabilidad tan grande que como empresas tienen, creo y finalizó agradeciéndole, señor Presidente, haciéndole una cordial invitación al doctor Daniel para ver cómo se puede echar la mano a estas comunidades indígenas que le comentaba hacia el inicio de nuestra intervención, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Si alguien sabe de Chirrincho es el Ministro de Agricultura, Iragorri, hay que hablarle claro a los colombianos diciéndoles que el alcohol etílico es una droga sedante, que duerme el sistema nervioso central, por lo tanto es una droga que es la primera en los problemas de salud pública en Colombia hoy, eso hay que decirlo claro, es el alcohol etílico un problema mayor que el bazuco, que la cocaína y la marihuana, hay que decirlo claro, porque es que la industria saca cositas como esta y con eso cree que está cumpliendo la responsabilidad social empresarial, y a mí me parece que esto no es serio con el país, aquí creo que lo dijo el doctor Juan Alberto en términos que aquí requerimos un pacto social y público sobre estos temas, entonces aquí estamos entre el tema del debate del libre derecho, o el derecho a la libre industria, veo aquí a los lobbistas de la industria, versus el derecho a la salud, entonces que tiene mayor prioridad constitucional, el derecho a la salud o el derecho a la libre empresa, o los derechos sociales y económicos, ese es un debate que quedó planteado, el segundo tema que quiero plantear es que la industria ha abusado, y hablo de toda la industria.

Sobre el tema de la evidencia científica, el compañero de Asobares usa el tema de la evidencia científica, incluso, de manera supremamente absurda desconocen la evidencia científica, de una manera absurda la industria de las bebidas azucaradas desconoce la evidencia científica sobre el azúcar y el impacto en la obesidad por ejemplo, cosa que uno se echa bendiciones porque no entiende qué es lo que entienden ellos como evidencia científica, quiero recordar aquí un principio para los abogados, el



principio precautorio, hoy constitucionalmente si algo causa riesgo para la salud humana, está por encima de cualquier cosa principio de precaución, que hay que ponerlo a jugar aquí en este tema también, y el tercer tema es la política pública, si nosotros no avanzamos en una política pública para resolver el problema de las drogas, porque tenemos un problema de aumento de consumo de alcohol y de los demás, de marihuana, de cocaína, de bazuco etc., si nosotros no avanzamos en una política integral, este Congreso tiene que empezar a discutir ese tema, una política integral no puede ser por pedazos, es que el mayor problema familiar del deterioro de la unión familiar es el alcohol, llamémoslo de consumo problemático, el 30% de los colombianos abusan del alcohol, hombres y mujeres, la política pública, esto que hace la industria es importante, pero es más, compañeros, no es educando así que se resuelve.

Yo lo he repetido 50 veces, ustedes cogen una cajetilla de cigarrillos, aquí a los lobbistas de la industria tabacalera, y dice el tabaco produce cáncer, usted cree que eso es suficiente para dejar de tomar, no, no es suficiente, la política pública tiene que ser una política integral desde la represión, pero no como lo hacemos en Colombia, reprimimos a los marihuaneros y a los pequeños cultivadores, pero a los grandes cacao del narcotráfico los golpeamos suave, aquí necesitamos una política de drogas y yo invito a esta Comisión que tiene una responsabilidad política con el país, que ese es un tema a debatir, a construir colectivamente, incluso con la industria, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Ospina, tiene la palabra el doctor Rafael Paláu.

**Honorable Representante Rafael Paláu:**

Gracias Presidente, voy a ser breve puesto que la audiencia pública nos ha permitido conocer el tema, pero no puedo dejar de hacer una breve síntesis igual, la invitación a que el tema como tal se aborde desde una responsabilidad compartida, tengo que agradecer que el compañero Jack Housni, presenta un proyecto de ley que patea el avispero, que indudablemente nos pone aquí entre lo público y lo privado, a revisar un tema en el cual las cifras de morbilidad y de mortalidad, por supuesto que nos preocupa, lo llevan a pensar de que algo no se está haciendo bien, los jóvenes están consumiendo licor y las estadísticas dicen que desde los 13 años los niños o los hombrecitos y desde los 14 años las niñas, las mujeres y estas ya son cifras que preocupan, pero no puedo pensar que a través de una ley vamos a lograr el cometido, aquí hay un componente de control y aquí hay un componente de prevención, y el control justamente pasa por la capacidad del Estado de hacer cumplir la ley, en cabeza de las entidades responsables, aquí está la policía infancia y adolescencia pero aquí debería estar el

Ministerio de Educación, Bienestar Familiar, no solo por la necesidad de que ellos participen en la construcción de la política pública, sino por la necesidad de que ellos verifiquen el cumplimiento de esa política pública, y uno podría concluir que así como es importante hacer audiencias públicas en las que escuchamos a los actores, tanto del sector público como del privado.

Se debería hacer un control político para verificar cómo están cumpliendo sus funciones o sus labores los funcionarios responsables de la protección a los menores de edad, hacer una nueva ley en donde se aumente la edad casi que significaría que vendiendo el sofá acabamos con la infidelidad de la mujer, no resuelve nada, así que la ley lo que está conformando es la incapacidad del Estado para proteger a los jóvenes, a nuestros niños y a nuestras niñas, desde el control sí tengo muchos reparos y no voy a insistir ni a recabar sobre la verdadera eficiencia de la policía, como que desde los establecimientos públicos se vende licor a los niños y a las niñas, como que desde el anonimato o seguramente desde la clandestinidad se venden drogas y todo el mundo sabe dónde la consiguen menos la policía, invitaría a que nos den aquí explicaciones, a que se de alguna propuesta más propositiva, más que reactivar esto para la comisión de los diferentes delitos que en Colombia se han convertido en un flagelo para la sociedad, no con esto queriendo decir que ustedes son los únicos responsables, es el Estado como tal, porque no diseña políticas, porque no diseña estrategias, o porque no destina recursos para el cumplimiento de su cometido, del deber ser por el cumplimiento de la Constitución, pero más allá, el Estado como tal tiene que trabajarle a la prevención, ¿qué se está haciendo desde el Ministerio de Educación?, ¿qué se está haciendo desde Coldeportes, desde el Ministerio de Cultura?, ¿cómo hacemos nosotros para que nuestros niños y niñas se fortalezcan en valores y principios?, ¿cómo hacemos para ocupar ese tiempo libre y no permitir que ellos tengan esos espacios de ocio, de descontrol?, aquí hay una confusión cultural, definitivamente los jóvenes piensan en las consecuencias positivas del consumir licor, porque se sienten más aceptados, aumentan su capacidad de relaciones sociales y públicas con sus padres, compañeros, pero nadie les ha dicho de las consecuencias negativas, porque hay una ausencia del Estado en el momento de capacitar a los funcionarios, a la sociedad y aquí la responsabilidad es compartida, los colegios, los padres de familia, el sector privado, aquí cada uno ha escuchado, mostrar sus esfuerzos de manera individual, y entiendo que cada uno defiende sus intereses, cada uno va a justificar sus acciones, si lo ha hecho a través de cartillas, si está dispuesto a firmar un pacto, pero aquí no hay una verdadera responsabilidad social de actuar de manera articulada para que esto suene bien, cada uno dice yo aquí me salgo porque yo aquí he hecho esto o lo otro, pero en total no somos conscientes de que nuestros jóvenes se están perdiendo, o porque



aumenta la criminalidad, o porque aumenta la accidentalidad, el debate es profundo, me siento satisfecho porque sé que el proyecto de ley como tal ha tocado esa sensibilidad en este tema y en muchos otros deberíamos tocarlo.

Invitó señor Presidente a que hagamos aquí un debate de control, es lo que sigue para que traigamos a los funcionarios responsables de una política pública, no solo del diseño, sino del mismo cumplimiento, e invito al sector privado para que actúe no de manera aislada e individual, sino para que exija esa acción coordinada entre todos los actores, porque nosotros como sociedad y como Congreso tenemos que verificar que la sociedad tenga plenas garantías, gracias señor Presidente.

#### El Presidente:

A usted doctor Rafael, agradecemos a todos por su presencia vamos a cerrar la audiencia pública con la intervención del autor del proyecto el doctor Jack Housni.

#### Honorable Representante Jack Housni:

Presidente muchas gracias a usted, a los invitados, empecé diciendo que este proyecto tiene la intención sana, de mirarnos como país, de vernos como sociedad, pero puedo concluir que aquí lo que puede salir es un compromiso de construcción de país, de construcción entre todos de país, a nadie, con todos los diversos intereses y las diversas opiniones que tenemos en este recinto, le conviene la destrucción de la sociedad, eso es malo para el negocio, eso es malo para la salud, eso es malo para los jóvenes, malo para el país, construyamos ese país entre todos, la intención de poner una cifra, una edad, un número, es para hacer una comparación, Asobares no más chiquitecas, ese no es su negocio, el negocio de los bares es para mayores de edad, destruir a los menores es subirles el umbral del placer al punto de que en un momento ya no quieren consumir licor, van a ir por drogas más fuertes, esos no van a ir a los bares de ustedes de adultos, se van a ir a las ollas, estamos destruyendo el país, a los alcaldes no más permisos para chiquitecas, no sean sinvergüenzas, están dando permiso de corcho para tomar a menores de edad, sinvergüenza el alcalde que lo siga haciendo, vamos a hacer el debate, pero vamos a decir la verdad también. Chiquitecas es el sinónimo de delincentes juveniles, de tomar para jóvenes chiquitos, a la Policía, que no crea que la seguridad es solo coger a sicarios, no lo es, la seguridad también es que el espacio público en Colombia se ha vuelto una cantina, los paseos peatonales, los andenes, los parques, se han convertido en una cantina extendida en el país, que tomen, sí, pero que tomen en los sitios que debe ser y ahí está el Código de Convivencia y Policía, es que ya lo que tengo que hacer es hacer cumplir lo que ya hay, a la industria, promover el consumo responsable, y al Estado, inversiones en salud, en educación, en parques, en recreación, muchas veces a los jóvenes lo último que les

queda es eso, ojalá invito a todos, a esta Comisión que ha sido tan responsable y la industria que está aquí presente, Asobares, en una discusión que no pase por el insulto y la descalificación del otro, hagamos un documento entre todos, un pacto para la construcción de país, pero también sentar aquí al Gobierno nacional para que nos ayude en esa construcción, señor Presidente muchas gracias.

#### El Presidente:

A usted doctor Jack Housni, a todos los asistentes, a los miembros de la Comisión se les agradece su presencia, cerramos la sesión convocando para el próximo martes a las 09:30 horas, feliz tarde.

#### Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 12:45 horas, muchas gracias a todos.

Fecha: 22-11-17

Hora Inicio: 9:59.

ASUNTO: Llamado a lista

Hora terminación: 12:45

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CONTESTO	Con Excusa
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	X	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	X	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON	X	
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	X	
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO	X	
10	OSPIÑA QUINTERO, OSCAR	X	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	X	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	X	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	X	
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	

  
OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ  
Presidente

  
ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ  
Vicepresidente

  
VICTOR RAUL YEPES FLOREZ  
Secretario

**NOTA:** El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 25 DE 2017**

(noviembre 28)

Primer Periodo Legislatura 2017-2018

Sesión del martes 28 de noviembre de 2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 del día martes 28 de noviembre de 2017, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, Presidiendo el honorable Representante Óscar Hurtado.

**El Secretario:**

Muy buenos días para todos hoy noviembre 28 de 2017 siendo las 10:15 de la mañana, el Orden del Día propuesto señor Presidente es el siguiente,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2016-2017

Del 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018  
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2017 al 16 de diciembre de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: noviembre 28 de 2017

Hora: 9:30 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación de Actas**

Acta número 37 de junio 14 de 2017 a 21 folios

Acta número 1º de julio 26 de 2017 a 25 folios

Acta número 2 de agosto 2 de 2017 a 13 folios

Acta número 3 de agosto 8 de 2017 a 6 folios

Acta número 5 de agosto 22 de 2017 a 19 folios

III

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

IV

**Discusión y votación de proyectos de ley**

Tenemos en lista los siguientes proyectos de ley.

**Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara, por medio de la cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que**

*padecen enfermedades huérfanas en situaciones de discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié* y el honorable Representantes *Wilson Córdoba Mena*.

Radicado: agosto 1º de 2017

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 9 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Wilson Córdoba Mena*.

Designado el 14 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Último anuncio: noviembre 22 de 2017

**Proyecto de ley número 100 de 2017 Cámara, por la cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo Montaña, Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Radicado: agosto 16 de 2017

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 706 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaña*.

Designada el 30 de agosto de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Último anuncio: noviembre 22 de 2017.

**Proyecto de ley número 161 de 2017 Cámara, 184 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abiertos al público.**

Autores: honorable Senador *Susana Correa Borrero*.

Radicado: noviembre 16 de 2016.

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2016.

Radicado en Comisión: octubre 2 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Esperanza Pinzón de Jiménez*.

Designada el 3 de octubre de 2017

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2017.

Último anuncio: noviembre 22 de 2017.

**Proyecto de ley número 049 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establecen disposiciones**

para la dignificación del trabajo en el sector agropecuario.

Autores: honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Crisanto Pizo Mazabuel, Flora Perdomo Andrade, Ángel María Gaitán Pulido, Harry Giovanni González García, Carlos Julio Bonilla Soto, Óscar Ospina Quintero, Luis Horacio Gallón Arango, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Argenis Velásquez Ramírez.*

Radicado: julio 28 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 1020 de 2016.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Salazar Peláez* (Coordinador Ponente), *Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Óscar Opina Quintero, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Germán Benardo Carlosama López.*

Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1012 de 2017.

Último anuncio: noviembre 22 de 2017.

**Proyecto de ley número 046 de 2017 Cámara,** por medio de la cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista.

Autores: honorable Representante *Rafael Eduardo Paláu Salazar, Esperanza Pinzón de Jiménez.*

Radicado: julio 27 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 617 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 9 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Rafael Eduardo Paláu Salazar* (Coordinador Ponente), *Esperanza Pinzón de Jiménez, Guillermina Bravo Montaño.*

Designados el 14 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1025 de 2017.

Último anuncio: noviembre 22 de 2017.

**Proyecto de ley número 150 de 2017 Cámara,** por medio de la cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaño y el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.*

Radicado: septiembre 17 de 2017.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 824 de 2017.

Radicado en Comisión: octubre 2 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Guillermina Bravo Montaño.*

Designada el 3 de octubre de 2017.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1066 2017.

Último anuncio: noviembre 22 de 2017.

**Proyecto de ley número 063 de 2017 Cámara,** por medio de la cual se establecen los derechos de la mujer en trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones, o *Ley de Parto Humanizado.*

Autores: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González.*

Radicado: agosto 2 de 2017.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 664 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Salazar Peláez* (Coordinador Ponente), *José Elver Hernández Casas, Fabio Raúl Amín Saleme.*

Designados el 23 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número XXX 2017.

Último anuncio: noviembre 22 de 2017.

**Proyecto de ley número 010 de 2017 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la *Ley 909 de 2004.*

Autor: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Radicado: julio 20 de 2017.

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 589 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 4 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Ana Cristina Paz Cardona* (Coordinador Ponente), *Fabio Raúl Amín Saleme, Didier Burgos Ramírez.*

Designados el 8 de agosto de 2017.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número XXX 2017.

Último anuncio: noviembre 22 de 2017.

**Proyecto de ley número 091 de 2017 Cámara,** por medio de la cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas militares y de policía que no estén en zonas donde se desarrollen operaciones militares y policiales correspondiente al quince por ciento (15%) del sueldo básico que devenguen y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Argenis Velásquez Ramírez.*

Radicado: julio 28 de 2016

Publicación Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 695 de 2017.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2017.

Ponentes Primer Debate: *Argenis Velásquez Ramírez.*

Designada el 30 de agosto de 2017.



Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2017.

Último anuncio: noviembre 22 de 2017.

V

Lo que propongan los honorables  
Representantes

VI

### Anuncio de proyectos de ley

Señor Presidente, ese el Orden del Día propuesto para la mañana de hoy.

**El Presidente:**

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente:

Fabio Raúl Amín Saleme	
Guillermina Bravo Montaña	Presente
Didier Burgos Ramírez	
Germán Bernardo Carlosama	
Wilson Córdoba Mena	
Édgar Alfonso Gómez Román	
José Élver Hernández Casas	
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Presente
Álvaro López Gil	T i e n e Excusa
Óscar Ospina Quintero	Presente
Rafael Eduardo Paláu Salazar	
Ana Cristina Paz Cardona	
Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez	Presente
Margarita María Restrepo Arango	
Ángela María Robledo Gómez	Presente
Cristóbal Rodríguez Hernández	
Rafael Romero Piñeros	
Salazar Peláez Mauricio	Presente
Argenis Velásquez Ramírez	

Señor Presidente le informó que hay quórum suficiente para deliberar, no para decidir.

**El Presidente:**

Mientras se conforma el quórum decisorio quienes quieran intervenir, mientras tanto les voy contando que tenemos una cantidad de proyectos que debemos darle debate en esta Comisión, de ahí la importancia que podamos sesionar sin falta, mientras la plenaria nos lo permita, tenemos nueve proyectos de ley, además que hay unos proyectos que están pendientes de publicación de ponencia; hay otros que no se han radicado las ponencias, necesitamos también lograr que se radiquen esas ponencias. La comisión ha venido trabajando con juicio y hemos logrado adelantar

las audiencias, los debates, hemos logrado aprobar también una buena cantidad de proyectos, pero nuestra responsabilidad es cumplir con esta agenda tan importante. No sé, si ustedes estén de acuerdo en que citemos el día jueves, dado que la plenaria me imagino que también va a citar, ellos citan tipo 10 o 11 de la mañana, podríamos sesionar temprano, pensaría que sí, porque hay conciliaciones pendientes, pero por ejemplo, la reforma política no la han siquiera aprobado en último debate, entonces la conciliación, por eso el jueves es 30, lo que estoy proponiendo no es la última palabra. Lo que estoy proponiendo es, que podamos, si citan por decir algo a las 11 de la mañana del jueves, nosotros sesionaríamos a las ocho de la mañana, es una propuesta para que la miremos, porque realmente hay muchos proyectos, necesitamos avanzar en la aprobación de ellos. Mañana tenemos una audiencia, que se ha citado para discutir y escuchar a los diferentes actores de un proyecto de ley que tiene que ver con los contratos de prestación de servicios, está citado por el doctor Óscar Ospina y por la doctora Angélica Lozano. Con el quórum decisorio señor Secretario colocamos en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión anunció que va a cerrarse, queda cerrado ¿Lo aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Señor Presidente el quórum decisorio se conformó y se aprueba el Orden del Día propuesto.

**El Presidente:**

Para una moción de orden, la doctora Ángela María Robledo.

**Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Gracias señor Presidente. Es en función de la agenda y la propuesta que usted nos está haciendo de trabajo para lo que resta de esta tarea legislativa; es recomendarle muy especialmente, si es posible para la semana entrante o para la siguiente, poder citar al debate de control político sobre el tema de la salud en Bogotá, lo había pedido la semana pasada, sé que hemos estado, sobre todo dedicados al tema del *fastrack*, pero sí creo que sería importante, creo que incluso, lo pedí antes de la audiencia que va a haber mañana, con todo respeto pido que se programe, ojalá para la semana entrante. Gracias Presidente.

**El Presidente:**

La semana entrante ya tenemos programada una audiencia para al proyecto de ley que reforma la Ley 909, pero con mucho gusto cedo esa fecha doctora Ángela para el miércoles para que se haga la suya, la suya como se había corrido está también la habíamos programado con tiempo entonces hagamos mañana la que va a hacer el doctor Óscar Ospina con la doctora Angélica Lozano y hacemos en la siguiente semana la que usted ha citado, el debate, de mañana en ocho días queda su debate



doctora Ángela María, continuando entonces con el Orden del Día señor Secretario sírvase.

**El Secretario:**

El siguiente punto señor Presidente, es la aprobación de las Actas número 37, de junio 14 de 2017, de 21 folios; el Acta número 1, de julio 26 de 2017, de 25 folios; el Acta número 2, de agosto 2 de 2017, de 13 folios; el Acta número 3, de agosto 8 de 2017, de 6 folios; el Acta número 5, de agosto 22 de 2017, de 19 folios, estas actas fueron publicadas en los diferentes correos y en la página de la Comisión para que los honorables representantes tengan conocimiento de dichas actas, con tal fin señor Presidente, por favor póngalas en consideración para ser aprobadas, un momento señor Presidente, antes de ser aprobadas, quiero dejar constancia que la doctora Ana Cristina Paz Cardona no aprueba o no vota el acta número 37 porque ese día se encontraba ausente de la sesión con excusa señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración las actas publicadas y anunciadas por el señor Secretario, se abre la discusión, con la constancia de la doctora Ana Cristina Paz, anuncio que va a cerrarse queda cerrada ¿La aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Han sido aprobadas las Actas número 37, número 1, número 2, número 3 y número 5 señor Presidente.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

El siguiente punto son negocios sustanciados por la presidencia, que no tenemos para sustanciar negocios señor Presidente. El siguiente punto es la discusión y votación de proyectos de ley, se encuentra en primer lugar el Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara, por medio del cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas, en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones, autoría de Fernando Nicolás Araújo Rumié y Wilson Córdoba Mena, el ponente para Primer Debate es honorable Representante Wilson Córdoba Mena, publicado en la *Gaceta del Congreso* 958, quiero informarle señor Presidente, que el ponente de este proyecto ley se encuentra con excusa, que radicó oportunamente en la Secretaría.

**El Presidente:**

Con la excusa del señor ponente, proponemos a la Comisión aplazar el proyecto de ley del punto 1, para cuando se encuentre el señor ponente, en consideración entonces el aplazamiento de la discusión del proyecto, se abre la discusión anunció que va a cerrar se queda cerrado ¿Lo aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el aplazamiento del Proyecto de ley número 052 de 2017 Cámara. Señor Presidente.

**El Presidente:**

Siguiente punto del día

**El Secretario:**

El siguiente punto es el análisis y discusión del Proyecto de ley número 100 de 2017 Cámara, por medio del cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de política pública, de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones, autoría de Ana Paola Agudelo García, Guillermina bravo Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ponente para Primer Debate la doctora Guillermina Bravo Montaña, designada el 30 agosto, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017 Cámara, su último anuncio se hizo en noviembre 22 de 2017, señor Presidente ese es el proyecto de ley que continúa en discusión.

**El Presidente:**

En consideración el proyecto de ley sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**El Secretario:**

La proposición como termina el Informe de Ponencia señor Presidente dice así, “*En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicito a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de ley número 100 de 2017 Cámara, por el cual se establecen los lineamientos generales para la política pública de los vendedores informales, y se dictan otras disposiciones con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente Informe de Ponencia*”. Señor Presidente esa es la proposición, la firma la doctora Guillermina Bravo como representante y única ponente.

**El Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia abrimos la discusión y le damos la palabra a la doctora Guillermina Bravo, coordinadora ponente del Proyecto de ley número 100 del 2017 Cámara.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaña:**

Gracias señor Presidente. Buenos días a los compañeros y a las personas que se encuentran hoy aquí en el recinto, este Proyecto de ley número 100 de 2017 es muy importante, debido a que por motivos de empleo, que el Estado colombiano no tiene una política seria del empleo, donde prime la formalización; por eso propusimos este proyecto de ley, por la cual se establecen lineamientos generales para la formulación de la política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones. El objeto de este proyecto

de ley es, establecer unos lineamientos generales para la formulación de una política pública para los vendedores informales, con el fin de garantizar sus derechos a la dignidad humana, al mínimo vital y al trabajo. Como es sabido, los trabajadores informales en las ciudades han ocupado el espacio público, esto ha traído un sinnúmero de dificultades, de dolores de cabeza para las administraciones públicas, pues el espacio público es importante rescatarlo, pero, no atropellando los derechos de estos trabajadores. Este proyecto de ley tiene un marco jurídico basado en la Constitución Nacional en los artículos 13, 53, 54 y el artículo 332; quiero resaltar este último artículo en su inciso 2 que dice, “*El Estado asegurará que todas las personas en particular las de menores ingresos tengan acceso efectivo a servicios básicos*”. También existe una jurisprudencia, muy importante, a través de la cual siempre se ha hablado, que en las ciudades siempre debe haber una planificación adecuada, una política pública para garantizar las medidas de estabilización socioeconómica para estos trabajadores. Igualmente como lo dije anteriormente las sentencias hablan que efectivamente hay que recuperar el espacio público, pero respetando los derechos de estos trabajadores. El trabajo para el Estado debe ser garantía para sus asociados, además tener en cuenta el mínimo vital para las personas. Vamos a analizar algunas cifras de informalidad en la Nación. Este análisis que vamos presentar se hizo en 13 ciudades y áreas metropolitanas de Colombia, donde el 46.7% para el trimestre móvil marzo-mayo de 2017, arroja que existe 46.7% de personas que trabajan informalmente y teniendo en cuenta 23 ciudades arrojó la media 48%, lo cual quiere decir, que casi la mitad de los trabajadores en Colombia están en la informalidad. La mayor proporción de informalidad se encuentra en Cúcuta, con un 70.4%, luego Sincelejo con un 65.2%, Florencia con un 63.0%, en el cual jugo también un papel importante la reducción del Estado, en el cual cada día quedaron sin empleo muchas personas; vemos también como existen las nóminas paralelas, a través de las cuales se trabaja por contrato de tres meses, dejan de trabajar dos meses, vuelven a trabajar tres y así sucesivamente 5.700.000 personas están en la informalidad como dependientes, es decir, trabajan para otra persona que tiene un negocio independiente, pero están dentro de la informalidad y 3.400.000 están informales y por cuenta propia. Estas personas ocupan los espacios públicos y otros por ejemplo 451.000 personas trabajan puerta a puerta; 1.827.000 trabajan en un local fijo. De los 3.632.000 vendedores informales, según el trimestre móvil marzo-mayo de 2017, de ellos 543.000 trabajan en sitio descubierto en la calle y 553.000 trabajan en un vehículo, o sea, ocupan por un tiempo el espacio público y ellos se mueven hacia otros lugares. Este proyecto de ley cuenta con concepto favorable del Ministerio de Industria y Comercio, quien ha

especificado que es necesario formalizar a estos vendedores informales. Esta iniciativa no ordena gasto adicional, ni tampoco otorga beneficios tributarios; lo que se requiere es implementar una política pública nacional, para que haya una mejor planificación en los municipios, en las ciudades para que puedan planificar adecuadamente y darles una oportunidad mejor de vida y el mínimo vital. Este proyecto de ley consta de 9 artículos, voy a resaltar algunos que hablan que es necesario promover la asociación de los trabajadores informales, porque de esta manera ellos pueden obtener los beneficios que otorga el Estado cuando un gremio está organizado. Igualmente en el artículo 4º, se asegura el mínimo vital, mediante una capacitación, si ellos están formalizados, están asociados el Estado los va a capacitar con el Sena y les va a ayudar a generar proyectos para mejorar sus condiciones de vida. También en el articulado se estipula proponer locales de interés social en aquellas superficies de más de 10.000 m<sup>2</sup>, para que destinen un lugar especial, dentro de la responsabilidad social empresarial, para que muchos vendedores ya formalizados, puedan ocupar esos espacios. También asegurar la formalización de estos vendedores con acciones de control y seguimiento; también determinar el comportamiento de ellos, si realmente están siendo beneficiados, si realmente la política pública está siendo favorable para estos vendedores; que después de que se establezca la política pública, muchos dejarán de ser informales y entrarán a la formalidad, por eso pido a la Comisión Séptima apoyar este importante proyecto, que va a mejorar el espacio público y las condiciones de vida de este tipo de trabajadores. Gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

A usted doctora Guillermina Bravo. Tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz Cardona.

#### **Honorable Representante Ana Cristina Paz:**

Gracias señor Presidente. Un saludo muy especial para la Mesa Directiva, por supuesto a los colegas y a las personas que nos acompañan esta mañana en la comisión. Quiero felicitarla querida compañera y colega Guillermina, creo que esta es una de las iniciativas muy importantes, teniendo en cuenta que hoy en el país la gran mayoría de familias que viven de un trabajo informal es alto, hagamos la cuenta de todas las personas que en estos momentos salen de una universidad, se están preparando o que no tienen estudio, pero necesitan tener un ingreso, desafortunadamente para las personas que se preparan les exigen con antelación una experiencia, digo como van a tener experiencia, si apenas van a salir al mercado laboral. Pero también nos encontramos a muchas familias, que dependen de una persona que sale a tener un trabajo informal, en todas las ciudades de Colombia, muy bien usted lo ha dicho Guillermina, ha hecho una gran exposición, creo que estamos ávidos de una política pública, frente a esta problemática que tenemos en estos

momentos; teniendo en cuenta que hoy en día el Código de Policía, para lo vendedores es terrible, donde nos encontramos en algunos municipios, que la policía atropella a estos vendedores ambulantes. La entrada en vigencia del nuevo Código de Policía fue una muy mala noticia para los vendedores ambulantes, precisamente y que coincidencia, la semana pasada me encontraba en el municipio de Jumbo Valle, el día viernes, se me acercaron más de 20 vendedores ambulantes, en donde el mandatario de esta localidad, por supuesto haciendo y llevando con lo que maneja el Código de Policía, diciéndoles a ellos que les dan 24 horas para que desocuparan las esquinas o si no les quitaban todo. Me hago la pregunta ¿Una persona que vende chorizo, arepa, chontaduro que se yo, que dependen de esas familias, donde queda la calidad de vida, donde queda el ingreso de esa familia? Por eso creo que es muy importante, que hoy en día con esta ley, ojalá Guillermina, desde este momento, desde esta Comisión Séptima salga muy bien, que salga con unas muy buenas herramientas, que salga con músculo para que pueda ser ley de la República; teniendo en cuenta que muchas de estas familias para crear empresa, es muy difícil, teniendo demasiados impuestos, donde hoy en día en nuestro país, es muy difícil tener empresa. Por eso Guillermina la quiero felicitar, creo que de aquí en adelante, no sé ahora mis colegas tendrán la intervención y ojalá pueda salir una gran iniciativa legislativa, para una política pública para los vendedores ambulantes, tengamos en cuenta que hay muchas familias que dependen de estos trabajos informales. Muchísimas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctora Ana Cristina Paz. Continúa la discusión, si no hay más intervenciones, anunció que va a cerrarse la discusión, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el Informe de Ponencia?

**El Secretario:**

Es aprobada la proposición como termina el Informe de Ponencia señor Presidente.

**El Presidente:**

El articulado señor Secretario.

**El Secretario:**

Si señor Presidente se compone de 9 artículos y no ahí en la mesa proposiciones modificatorias de los artículos.

**El Presidente:**

Si no tenemos proposiciones para modificar el articulado, vamos a someter los artículos en bloque ¿Cuántos artículos son?

**El Secretario:**

Son 9 artículos señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración el bloque de 9 artículos, se abre la discusión, anunció que va a cerrarse, queda

cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?, antes de la aprobación o después, tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

**Honorable Representante Mauricio Salazar:**

Gracias Presidente. Sí, este proyecto de ley me parece muy importante; es que tengo una duda doctora Guillermina y quiero socializarla con los compañeros de la Comisión, en el artículo 6º, inciso 2 dice, “*que no se podrán adelantar acciones policivas para la recuperación de espacio público hasta tanto no se garanticen las medidas correspondientes para la estabilización socioeconómica*”, me surge la duda de la legalidad de este inciso doctora Guillermina, porque plantea una prohibición general a los alcaldes y es de adelantar acciones policivas para recuperar el espacio público; realmente no sé hasta dónde eso sea posible y hasta dónde sea conveniente, creo que sería importante doctora Guillermina precisar, es más en el inciso anterior, queda claro que no se puede levantar el negocio del vendedor ambulante, sin un debido proceso, pero luego este inciso hace un planteamiento general, entonces, da a entender que cualquiera que se establezca en espacio público, pues entonces, no podría el alcalde adelantar una acción de policía para efectos de controlar el orden público, si esa es la interpretación, esto sería totalmente inconveniente y además sería ilegal, porque una de las funciones de los alcaldes, es precisamente controlar el espacio público, entiendo, los que ya están instalados no se pueden levantar a través de una acción de policía sin un debido proceso, pero me preocupa es como el planteamiento da a entender que es una prohibición general, es eso.

**El Presidente:**

Antes de dar la palabra a la señora Coordinadora ponente, escuchemos a la doctora Ángela María Robledo, para que usted al final doctora Guillermina pueda resolver las inquietudes; doctora Ángela María.

**Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Representante Mauricio, recordemos que ese artículo sobre el tema de vendedores ambulantes, que quedó en ese Código de Policía, que es horroroso y que muchos de nosotros votamos en contra o algunos de nosotros votamos en contra de ese artículo, fue demandado ante la Corte Constitucional, porque iba un poco en la línea de lo que tú señalas y es que prima el uso del espacio público, sobre los derechos al trabajo en el espacio público, esto no es trabajo decente, ni trabajo digno, es un trabajo muy doloroso. En la sentencia de la demanda interpuesta por Inti Asprilla señala, que por supuesto hay que buscar un espacio de negociación, de consenso, pero siempre tiene que haber, sin importar el tiempo previo, si están o no allí, una opción real y factible para el vendedor ambulante, que de hecho lo que hace esta sentencia es, recordar una sentencia del



magistrado Cepeda, también hace mucho tiempo, que tiene origen en la manera como Enrique Peñalosa atropelló esta problemática, porque no es que él la abordó, atropelló esta problemática y atropelló a los vendedores ambulantes. El magistrado Cepeda, también señaló, que había una prioridad de derecho al trabajo, como todo aquí hay una atención de derechos, el derecho al espacio público, pero también el derecho al trabajo y ahí quedó moderada, creo, que como aparece en el proyecto, recoge representante Guillermina, permíteme interpretarlo, el sentido de esta sentencia que reguló y puso límite a lo que pretendían, sobre todo el lobby que hicieron los alcaldes de las grandes ciudades, a quienes les preocupa más un espacio higienizado, una ciudad sin personas trabajando al costo que sea.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

**Honorable Representante Mauricio Salazar:**

Gracias doctora Ángela, entiendo dos situaciones, una los vendedores ambulantes, hablemos de los vendedores estacionarios, los que están allí, llevan un tiempo ya es una situación de hecho, que existe frente a esa gente, entiendo toda esta jurisprudencia y entiendo el propósito de este proyecto de ley, y frente a ello doctora Ángela por supuesto que tiene que haber una protección, tiene que haber un debido proceso y tiene que haber unas alternativas para que no sean desalojados, si no reubicados; hasta ahí la tengo clara. De manera analógica pasa lo mismo con las invasiones, en relación con las invasiones hoy las autoridades administrativas no pueden llegar a tumbar y a desalojar sino que tienen que plantear soluciones, pero en tratándose de invasiones, el Estado no puede por el hecho de que los que ya existen, los invasores están protegidos; el Estado no puede permitir que quien quiera construir en cualquier espacio público, bajo cualquier condición, el que quiera invadir que lo haga, porque ya existe jurisprudencia y ley que protege a los invasores, son dos escenarios distintos. La función de una autoridad administrativa, de un alcalde es evitar que el parque Bolívar se llene de invasiones, lo invadan con casuchas, porque existe jurisprudencia que respalda a los invasores, son dos escenarios distintos; si el alcalde ve que le están invadiendo un terreno oficial, un terreno público, un terreno que no es apto para vivienda, lo que tiene que hacer es evitar esa invasión, inmediatamente evitarla, lo mismo pienso pasa con el espacio público, los vendedores estacionarios que ya están tienen una protección, pero es función del alcalde evitar que otros vendedores estacionarios se ubiquen, porque esto se convierte en un caos, entonces, me acabo de ubicar acá en el parque Bolívar y a mí me está respaldando la jurisprudencia y la ley y venga resuélvame entonces el problema de empleo o acá me quedo, no para eso está la policía, tiene que inmediatamente actuar para evitar, para eso está la autoridad administrativa para controlar

los espacios públicos, de lo contrario esto se convierte en un caos eso es lo que pienso y así he interpretado la jurisprudencia y así he interpretado el derecho que existe en relación con la materia, puede que esté equivocado, pero de todas maneras, no creo que haya que darle una patente de corso, a todo el que quiera simplemente estacionar un negocio en cualquier escenario público, entonces, por el hecho de haberlo estacionado ya toca entonces resolverle, porque está protegido por la jurisprudencia y la ley, allí no comparto esa interpretación. Gracias Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Mauricio, tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo.

**Honorable Representante Guillermina Bravo:**

Doctor Mauricio, entiendo su preocupación pero yo expliqué que este proyecto estaba cimentado en un marco jurídico y en una jurisprudencia, le voy a leer la Sentencia T-067 de 2017 nueva, dice *“Para recuperar el espacio público debe haber un plan de reubicación de vendedores ambulantes”*. Otra Sentencia, le leo la T-481 de 2014 dice, *“El deber estatal de protección del espacio público no es absoluto, su ejercicio tiene límites en los postulados de la confianza legítima, el trabajo y el mínimo vital”*. Eso qué quiere decir, que si un vendedor ambulante ocupa un espacio público es deber del alcalde reubicarlo, eso es lo que está diciendo que no lo atropelle, que no le vote sus cosas, como lo han hecho, su mercancía se las decomisan, se lo llevan para la cárcel, entonces, todas las sentencias dicen, que se debe planificar el espacio público, eso es lo que dice y para eso es la política pública, para organizar todo lo que está desorganizado en materia de vendedores informales.

**El Presidente:**

Tiene la palabra doctor Mauricio Salazar y el doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Mauricio Salazar:**

Sí doctora Guillermina, el control del espacio público no es absoluto, por supuesto, porque hay unas personas que tienen ya unos derechos, en la medida en que ya son vendedores estacionarios y ya tienen un tiempo de serlo, entonces, allí surge el principio de la confianza legítima y es que el Estado permitió que esa persona se asentara allí y con el tiempo no puede venir, de manera caprichosa, después de haber sido negligente y de haber omitido el control del espacio, hacerlo de manera arbitraria, interpreto la norma en ese sentido, pero entiendo, que el alcalde así como tiene que evitar las invasiones y me duele saber que hay familias sin habitación, sin casa, sin un techo, y créanme qué bueno, yo soñaría con que nadie tuviese esa dificultad, pero a mí me parece, que un alcalde no puede hacerse el de la vista gorda, cuando están invadiendo un terreno, ahí

están las normas y él tiene que controlar para que eso no se dé, y con el dolor en el alma, tiene que ir a tumbar la esterilla y la guadua, por mucha protección que exista, lo tiene que hacer. Ahora el tema de la pobreza es otro escenario y es otra discusión, pero el alcalde tiene que planificar el terreno y tiene que controlar eso, lo mismo en relación con el tema de vendedores ambulantes, amo la prosperidad para los más necesitados, por supuesto, la discusión no es esa. No estoy de acuerdo con que atropellen a los vendedores ambulantes, es más, en mi municipio tengo una excelente relación con ellos, siempre les he tendido la mano y siempre lo haré, seguramente me han acompañado en mis procesos electorales. Esa gente que ya está hay que respetarla, esa gente hay que tenderle la mano y hay que darle opciones desde la administración pública; pero es que lo que está planteando acá es, que el alcalde no puede ya bajo ninguna circunstancia controlar el espacio público, así lo entiendo, bajo ninguna circunstancia y que por el contrario, cualquier persona que se quiera estacionar en cualquier sitio público inmediatamente por el solo hecho de estacionarse, por Ministerio de la ley está protegido, entonces, ya no puede la Alcaldía decirle, mijito esto es un espacio público, porque, entonces, toca de acuerdo a esta ley tenderle la mano y mirar cómo se resuelve, eso se convertiría en un caos, en un problema para todas las entidades territoriales. Acompaño el proyecto de ley, porque tiene un espíritu bonito y la felicito doctora Guillermina y cuenta con todo mi apoyo, simplemente dejó observación que en ese artículo 6°, porque lo interpreto de esa manera, voto negativo, porque los alcaldes tienen la responsabilidad de controlar el orden público, por supuesto, respetando los vendedores ambulantes, respetando los vendedores estacionarios y reconociéndoles a ellos sus derechos, que efectivamente los tienen. Gracias Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra la doctora Guillermina Bravo y luego el doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:**

Para eso es esta política pública, para organizar y armonizar el espacio público con los vendedores ambulantes, que no venga el alcalde, y que lo más sencillo para él sea arrasar, y no da una solución práctica a los vendedores ambulantes o informales, de eso es que se trata esta política pública, que el alcalde sencillamente entienda, que tiene que crear una herramienta, un instrumento para organizar su ciudad con la problemática de los vendedores informales, y no como se viene haciendo; dígame si la mayoría de los casos no es así. En Cali a uno le tocaba vivir, cuando iba al centro, viene el lobo y ¿Quién era el lobo? La policía y corra con su frutita, con sus cosas y eso no es vida, eso es darles a ellos una seguridad o medio seguridad, como lo dijo la doctora Ángela, porque eso no es un trabajo

decente, pero que queremos la formalización mediante la capacitación en proyectos productivos y eso lo hará el Sena, quizás muchos, no conocen la labor tan importante que hace el Sena con las asociaciones; el Sena no solamente les organiza los proyectos productivos, sino que también les da recursos, les da capital, semilla para que ellos puedan empezar un trabajo y no estén, prácticamente, algunos en la mendicidad, así que si usted considera, que debemos agregarle algo a este artículo, haga la proposición.

**El Presidente:**

Doctor Óscar Ospina, si va a hablar doctor Óscar Ospina y luego el doctor Mauricio y luego la doctora Ángela si quiere también.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Buenos días, un saludo fraterno para ustedes todos y todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, estoy vestido de rosado para enviarle un mensaje a Pepe Lafaurie, por estar persiguiendo a los que nos vestimos de rosado. Realmente nosotros vamos a votar positivo el proyecto, pero este es un proyecto, con todo respeto, es un canto a la bandera, uno de los principales problemas de la economía colombiana se llama informalidad, ya vieron las cifras 48.8% es la informalidad en Colombia y el problema de la informalidad no se resuelve con una política pública; si se resolviera en este país los problemas con políticas públicas, que quedan en el papel, ya estaríamos realmente, hace rato, mucho mejor. Quiero recordarle a esta célula legislativa y al país que en Colombia, como en todo, tenemos leyes de formalización laboral, la Ley 1429, que fue una ley importante, en términos de la concepción, en el año 2010 generó una serie de mecanismos para la generación y la formalización laboral y tenía todo un desarrollo, una ley en mi concepto que tenía muy buena intención, pero que efectivamente, no tuvo el impacto, porque mientras se les dieron excepciones tributarias, gabelas tributarias para generar trabajo en las poblaciones desplazadas, en los más pobres, en los más jóvenes etc. Entonces resulta que esta Ley 1429 de 2010, vuelvo repito, una ley que tiene elementos importantes, en términos de la formalización y la generación de trabajo, se hizo con esta finalidad, y se dieron excepciones tributarias, vuelvo y repito, para grupos vulnerables, para grupos poblacionales, digamos especiales, hoy traemos este tema, porque no nos podemos olvidar, estamos en una economía, que desde hace varios años, no genera riqueza para nadie; esta economía nuestra, es una economía que tiene gravísimos problemas, vuelvo y repito, uno de los problemas que tiene la economía nuestra es, la inmensa informalidad. Pero esa informalidad, quiero decirles y recordarles, los expertos han estudiado mucho ese tema y han dicho, hay gente que no quiere formalizarse, que quiere trabajar en la calle, así gane un mínimo o menos de un mínimo, porque trabajar en la calle le da ciertas gabelas, no paga impuestos, por

ejemplo, uno de los problemas de esta economía es, que si usted no formaliza la gente para que paguen impuestos, digamos, para que se meta al régimen contributivo, para que empiece a cotizar en el régimen de pensiones, la economía no va a salir y entonces caemos en el debate público ¿Hoy en Colombia se requiere una reforma pensional o una reforma laboral? Pero real, una reforma que coja a los informales y los formalicen, pero de verdad. Porque quiero recordarles, en esto hay tanto de largo como de ancho, y creo que Mauricio ha tocado un punto, que Guillermina debe considerar, para ver cómo se da, cómo se va puliendo la Ponencia para segundo debate ¿Cuántos alcaldes hay en Colombia acorralados por fallos de los tribunales, que les piden dejar el espacio público libre? Porque también hay un derecho al disfrute del espacio público y hay alcaldes con demandas encima, porque no han sacado de plazas, de calles etc., a los vendedores que están en la calle; es que el trabajo también es un derecho, claro que nosotros nos oponemos a que la policía persiga a los vendedores que se están rebuscando; pero también hay estudios en Colombia, que muchos de esos vendedores que están en la calle, su plante no es de ellos, no son, digamos, independientes por iniciativa propia. O usted me viene a decir, ¿Que esos que venden viven bien en los semáforos, lo hacen por cuenta propia? Porque son empresas canallas, que cogen a los pobres para ponerlos a vender en las calles vive bien, y toda esa podredumbre que venden en la calle de líquidos, que hacen daño a la salud, llenos de cafeína, como esos energizantes, por ejemplo, esas empresas, son empresas pobres o esos que venden paleticas, por ejemplo ¿usted cree que son empresas pobres? Abusan de la pobreza de la gente, para ponerlos a vender en la calle, en los semáforos sin pagarles ninguna seguridad social. Claro es que la pobreza compañeros, donde los pobres llueve más duro, todos esos temas hay que considerarlos en estos temas de política. Realmente no hice proposiciones, porque me parece en términos generales, pues, una política se construye con todos los sectores, pero sí es necesario que tengamos en cuenta los temas de informalidad, no vamos a resolver el problema de la informalidad en Colombia, no vamos a resolverlo con una política pública, si no trabajamos realmente en políticas que incentiven la formalización real y ¿Qué es la formalización real? Pues trabajadores que estén cotizando en el régimen contributivo, que paguen impuestos. Cuántos vendedores en la calle están, por ejemplo, el que tiene un negocio formal, se lo da un poco de pobres para que salgan a vender en la calle. Sí quiero dejar ese tema, porque este es un tema de esta Comisión, formalizar el trabajo es una tarea que tiene que tener el próximo gobierno, de verdad, no como lo han planteado aquí, que crean incentivos para las empresas para incentivar la generación de nuevos puestos de trabajo y quedamos en veremos, lo que estamos viendo en Colombia, ustedes vieron

allí, nos mostró Guillermina gráficas, pero cuando usted pone la gráfica de tendencia en el tiempo de la informalidad en Colombia, para arriba y eso está afectando todo el sistema de la economía en el país, porque los que son asistencialistas piensan que esto es dándole subsidios a todos y los que creemos que este es un problema más de fondo, si queremos realmente tener una economía que genere riqueza para todos, es formalizando trabajo. Gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

A usted doctor Óscar, no sé si el doctor Mauricio va a intervenir, tiene la palabra el doctor Rafael Paláu.

#### **Honorable Representante Rafael Paláu:**

Muchas gracias señor Presidente. Cordial saludo a todos, primero quiero felicitar a la doctora Guillermina, por el trabajo juicioso que hace en la presentación y a su Grupo Político el Movimiento MIRA, por la presentación de un proyecto de ley que indudablemente tiene un claro contenido social, cómo no preocuparnos a todos que la informalidad, que no es otra manera de resolver las bajas oportunidades o la búsqueda de un empleo digno o de generar unos ingresos para sus familias, se reglamente de una u otra manera. El Gobierno nacional, el Estado colombiano, el Congreso de la República empecemos a legislar, para que se tenga una política pública clara, para que se armonicen las acciones y para que se mire con esos ojos de sensibilidad a esta población que es cada vez más numerosa en Colombia. Igual situación viven los transportadores informales, el mototaxismo; igual situación viven los que venden estas rifas pequeñas, estas rifas que valen \$100, \$200 y que las venden en los sectores populares en cada municipio, en nuestro país. Pero no son otra cosa, que el reflejo de la necesidad de oportunidades, de la búsqueda de oportunidades o de la búsqueda de empleo y desde ese punto de vista, creo, que es loable la intención del proyecto de ley. Por supuesto quiero observar más el desarrollo de este proyecto, durante todo su trámite legislativo, escuchando cuál es la opinión de Planeación Nacional, de la Policía Nacional, como quiera que nosotros en este periodo legislativo aprobamos el Código de Policía; como va a ser el mensaje para ellos, si pueden intervenir o no pueden intervenir; si estamos bajo este proyecto de ley fomentando la ocupación del espacio público, porque si bien, estamos aquí invocando el derecho al trabajo, pues, hay otro derecho fundamental, que es el de la libre movilidad; que el espacio público como función de los alcaldes se respete, esté libre de obstáculos y que podamos movernos y que de una vez se contribuya a la seguridad en los propios municipios; porque también ha habido quejas y hay muchos casos, en los que los vendedores ambulantes o informales son campaneros o pertenecen a grupos delincuenciales para el microtráfico, para expender droga, para el contrabando; todos estos son temas colaterales



a un proyecto de ley bien traído, con toda la pertinencia. Pero que requiere un estudio muy profundo y con esta intervención lo que quiero decirle a la doctora Guillermina es, que primero me identifiqué con el espíritu del proyecto de ley, pero también invito a la Comisión y a la propia autora, a que consultemos en la medida en que se vaya avanzando, porque lo voy a votar positivamente, se tenga el concepto, se tenga la opinión de las entidades responsables, para que en la aprobación o en el tránsito legislativo logremos perfeccionar lo que sea necesario, y no que al final se sienta como que caímos en un vacío o en un limbo, en el que la Policía, los Alcaldes, los directores de planeación, los controladores del espacio público no puedan actuar. Me preocupa y escuché muy detenidamente al compañero Mauricio Salazar, sobre su análisis al artículo número seis, donde dice, “No se podrán adelantar acciones policivas para la recuperación del espacio público hasta tanto no se garanticen las medidas correspondientes para la estabilización socioeconómica, ¿Cuándo lo vamos a lograr, esa estabilidad socioeconómica? Si aquí hay un problema estructural en el país, que es la falta de empleo, entonces esto no va a tener un tiempo, un límite temporal y el mensaje se puede recibir o se puede distorsionar o lo pueden aprovechar las personas que han hecho del espacio público un negocio. Escuchaba al representante Óscar Ospina, como grandes empresas vienen reclutando a muchas personas, aprovechándose de su vulnerabilidad, de su necesidad para ponerlos a trabajar, ocupando, invadiendo el espacio público, explotando seguramente a esas personas y nosotros aquí estaremos dando patente de corso para que sigan, porque el mensaje es claro, ocúpelo mientras nosotros pensamos qué vamos a hacer, no hay un límite de tiempo y la policía se va a quedar neutralizada, cuando nosotros le hemos dado las herramientas, a través del Código de Policía, para que actúe en defensa de todos los colombianos y recuperen ese espacio público. Quiero con esta intervención básicamente, que se abra el debate, que pensemos en las dimensiones del proyecto, que si bien tiene una pertinencia, tiene unas dimensiones que nosotros tenemos que calcular muy bien, para que lo que nosotros queremos que suene bien, no empiece a sonar mal muy rápidamente y se pierda el control por parte de los entes territoriales, porque la exigencia de la opinión pública, y cuando se vota, es pidiéndole a los alcaldes autoridad en lo local, recupere, controlé el espacio público, y aquí cargado de buenas intenciones, estamos dando la posibilidad de que tengan limitaciones en su actuar. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A ustedes doctor Rafael Paláu. Tenemos una proposición sobre la mesa, vamos a cerrar la discusión sobre el articulado; lea la proposición presentada, que entiendo está avalada por la Coordinadora Ponente.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente el doctor Mauricio Salazar, con el aval de la honorable Representante Guillermina, radica la siguiente,

**Proposición**

“Modifíquese el inciso dos del artículo 6° del Proyecto de ley número 100 de 2017 el cual quedará así, no se podrán adelantar acciones policivas para la recuperación de espacio público, hasta tanto no se garanticen las medidas correspondientes para la estabilización socioeconómica de los vendedores informales, que se encuentren en el registro único de vendedores informales”. Esa es la proposición modificatoria señor Presidente.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar, para exponer la proposición.

**Honorable Representante Mauricio Salazar:**

El inciso queda tal cual, se le agrega que esa prohibición de desalojo por parte de la Policía, es únicamente para los vendedores estacionarios que están reconocidos previamente en el registro que propone el proyecto de ley, o sea, no es para cualquiera que apareció, entonces, ya se le aplica este amparo, no, es para los que ya están reconocidos como vendedores ambulantes estacionarios, solo para ellos.

**El Presidente:**

Cerramos la discusión, está en consideración el articulado con la proposición presentada por del doctor Mauricio Salazar y avalada por la doctora Guillermina Bravo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La prueba la Comisión?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el articulado con la modificación propuesta por el doctor Mauricio Salazar.

**El Presidente:**

Título y pregunta del proyecto.

**El Secretario:**

El título dice así, *por el cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones*, y la pregunta es ¿Si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional de Cámara, quieren que este proyecto continúe su trámite en la plenaria de Cámara?

**El Presidente:**

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Comisión?

**El Secretario:**

Los honorables Representantes sí quieren el título y sí quieren que el proyecto continúe su trámite señor Presidente.

**El Presidente:**

Le damos la palabra a la doctora Guillermina Bravo, antes de continuar, no se retiren, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**Honorable Representante Guillermina Bravo:**

Gracias Presidente. Quiero agradecer a la Comisión Séptima el apoyo a este importante proyecto de ley, bienvenidas todas las proposiciones que ustedes crean conveniente para el fortalecimiento de este proyecto de ley. El Ministerio de Industria y Comercio está muy interesado en que se produzca la formalización de estas personas, indudablemente no va a ser un 100% 100, pero sí va a mejorar tanto el espacio público, como el derecho al trabajo y al mínimo vital. Gracias a todos.

**El Presidente:**

A usted doctora Guillermina Bravo. Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es, el estudio y análisis del Proyecto de ley número 161 de 2017 Cámara, 184 de 2016 Senado, *por medio del cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abiertos al público*, autoría de Susana Correa Borrero, honorable Senadora; publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2017; la Ponente para Primer Debate es la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, fue designada el día 3 octubre 2017, señor Presidente.

**El Presidente:**

Lea la proposición con que terminan Informe Ponencia señor Secretario.

**El Secretario:**

La proposición como termina el informe Ponencia dice así, *por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar trámite en Primer Debate al Proyecto de ley número 161 de 2017 Cámara, por medio del cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abierto al público, conforme al texto original presentado*, firma la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez como Ponente única.

**El Presidente:**

En consideración la proposición con que terminan el Informe de Ponencia, se abre la discusión, abrimos la discusión con las palabras del doctor Didier Burgos, Óscar Ospina y posteriormente la Coordinadora Ponente.

**Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:**

Le iba a decir que es importante que la ponente nos explique el proyecto de ley antes de, nos

iba ya a votar la ponencia positiva, mi querido Presidente, es bueno que la doctora Esperanza nos indique de qué se trata.

**El Presidente:**

No, no la costumbre que hemos implementado doctor Didier, es que se abre la discusión y en medio de la discusión ella es la que hace la exposición de la Ponencia, pero nunca votamos sin que el Coordinador haga una exposición, doctora Esperanza tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:**

Gracias señor Presidente. Me disculpan la voz, estoy un poco disfónica. Este es un proyecto muy sencillo, consta de dos artículos, incluida su vigencia. ¿Qué busca este proyecto? Generar la obligación de los establecimientos de comercio abiertos al público, con una superficie igual o superior a los 10.000 m<sup>2</sup>, garantizar a sus clientes un área con condiciones de baño familiar o para uso exclusivo de los niños y las niñas; hoy en día los baños de algunos establecimientos de comercio no cuentan con las adecuaciones para menores, los baños que hay allí son para adultos, muchas veces esas instalaciones tienen que ser cambiadas, porque hay bebés que hay que cambiarlos, muchas madres tienen que cambiarlos sobre los lavamanos, esto puede generar sobre el niño un peligro a su vida o también una contaminación, no hay tasas de baño; me refiero en este proyecto a los bebés que acaban de dejar el pañal, o sea, los que están empezando a caminar y se les está enseñando a ir a hacer su necesidad biológica en un baño, no lo podemos sentar en una tasa de un adulto, eso es como por higiene también. Este proyecto es sencillamente por los niños, tenemos que obligar a las grandes superficies que están construyendo muchísimos centros comerciales, estos centros comerciales tienen que estar apropiados; la mayoría de nosotros que acudimos a estos lugares, nos damos cuenta, de la necesidad de que los niños tengan unos lugares apropiados y adecuados, también los padres; porque una mamá tiene que entrar a un baño donde está lleno de personas y no hay un mesón, un sitio donde ellos puedan cambiar los bebés, y los que ya están aprendiendo, no pueden ir a una tasa de baño para adultos; tampoco los espacios para los padres o las madres que ingresan con sus hijos o sus hijas, ya lo había dicho, pueden asistirlos con el riesgo de su vida, de la integridad física y la salud de los padres o las madres o cuidadores, sean obligados a cambiar en cualquier lugar del baño, generalmente los lavamanos son lugares inapropiados para esto. Es un proyecto sencillo, es un proyecto necesario. El objetivo del proyecto es, generar una obligación a cargo de los establecimientos de comercio, para que adecuen sus instalaciones y puedan brindar estos baños familiares a sus clientes y así podemos proteger los derechos de los niños y las niñas menores. Los invito, en esta mañana, a los honorables Representantes a que votemos este proyecto positivo, en favor de nuestra niñez, en favor de la infancia.

**El Presidente:**

Muchas gracias doctora Esperanza Pinzón, sigue la discusión de la proposición tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina:**

Gracias señor Presidente. El título de este proyecto es por medio del cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia, y se exige la instalación de baños asistidos o familiares en establecimientos de comercio abiertos al público, compañeros, a todos los establecimientos que he ido pobres y ricos en Colombia, veo que hay baños familiares, no entiendo el proyecto de ley, lo digo con todo cariño, no entiendo el proyecto de ley, en todos los baños allí en El Dorado, en el Éxito en Falabella, en el Tía, para ponerlo presente, lo acabaron de cerrar, en todos estos sitios hay baños de hombres, de mujeres y de familia y en algunos de discapacitados, que están o en los de hombres o en el de mujeres, un baño dentro de la fila de baños de hombres, uno para discapacitados, no entiendo el proyecto de ley, porque es que eso existe, estamos hablando de superficies de 100 x 100, los arquitectos y los ingenieros saben eso, o sea, que tengan más o menos una manzana, y son cuadras de 80 metros, más de una manzana, las normas tienen que, en esos sitios, necesariamente hacerse; por eso no entiendo el proyecto de ley, porque si ustedes leyeran la exposición de motivos de este proyecto de ley, incluso en la exposición de motivos, me parece que cuando lo redactaron no escribieron, le iban a meter también, esa belleza, de hacer baños en los establecimientos oficiales de esa manera, y resulta que hoy ustedes han visto, que estamos antes en otra corriente, que es tener baños para todo mundo, uno solo, no un poco de baños, estamos hoy en la corriente de hacer baños unisex, para ponerle el nombre de esa manera. Pero hoy ya en Colombia compañeros, quiero que alguien me diga que no hay, en donde no hay, hay baño familiar, es un baño amplísimo donde hay una tasa para niños, una tasa para adulto, un mesón para cambiar los pañales de los niños y en los sitios donde no hay, hay una cosa plegable, que uno baja para cambiar los niños, por eso tengo que decir, que este proyecto voy a votar negativo, porque eso existe; este es un proyecto en mi frase, que no necesitamos en Colombia, porque tenemos ya eso en el país. Le preguntaba antes del debate a Didier, porque él sabe más que yo de ese tema, él sabe más de ese tema, él no sabe de salud como yo, pero él sabe bastante de este tema, entonces por ejemplo, le estaba preguntando, él me estaba diciendo que las normas, dependiendo del sitio, incluyen eso. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A ustedes doctor Óscar Ospina; tiene la palabra el doctor Didier Burgos, posteriormente Mauricio Salazar, el doctor Rafael y cierra la Coordinadora Ponente.

**Honorable Representante Didier Burgos:**

Presidente muchas gracias. Doctor Ospina gracias por referirse a mis pocos conocimientos de algunos asuntos. Pero sí le decía como anécdota, cuando entró el doctor Alejandro Gaviria al Ministerio de Salud, entre otras cosas, es un hombre que admiro muchísimo por la valentía, capacidad, inteligencia y porque ha hecho muchísimas cosas importantes que cualquier Ministro no hace en el sistema de salud; a él se le cuestionaba por no ser médico, que cómo así que un economista, un Ingeniero Ministro de Salud, y ha demostrado con creces, que ha sido un gran Ministro, porque, entre otras cosas, para ser Ministro de Salud no hay que ser médico, eso es un sistema y los sistemas todos tienen sus elementos de funcionamiento, entonces, ahí está demostrado que los médicos sí saben es de colostomías y de cómo funcionar con el cáncer, con las enfermedades y sistemas de sanidad, pero de administración muy poco, tienen que estudiar otras cosas, complementar sus estudios, el médico raso no es buen administrador. Este proyecto de ley doctora Esperanza y señor Presidente, compañeros, es algo exótico, algo raro, cierto, porque no encuentro alguna justificación para que una Ley de la República ordene que haya un baño familiar, o que haya un baño donde un niño pueda cambiarse el pañal o pueda sentarse, creo que es hilar demasiado delgado, es como quitarle la majestad a la ley, al Congreso de la República. Es muy importante una necesidad fisiológica, parece maravilloso, importantísimo, pero, esas cosas son del mercado. Si tengo un niño de dos o tres años y lo voy a llevar al centro comercial, lo que hago es ir a un centro comercial cómodo, donde me ofrezcan la oportunidad de comprar tranquilamente, de tener una buena cafetería, un buen restaurante, un buen almacén y un buen servicio de baños; no creo que esto sea un tema de la ley, porque definitivamente es un tema de competitividad y obviamente las norma de construcción, la norma urbanística no es parte de la ley, esas normas de construcción se dan en unos códigos de bomberos y arquitectónicos; un hospital no puede tener pasillos de 1 metro, tiene que tener pasillos de 3 metros; una institución educativa tiene que tener unos reforzamientos estructurales, porque en un terremoto lo último que se tiene que caer es una escuela, un hospital, son normas que se salen de la Ley, que se aplican consecuentes de la ley, como consecuencia en una norma más general, pero, tan particular, me parece delicado. Otra cosa que le entendí, doctora Esperanza es, que las instituciones comerciales, las asociaciones comerciales tienen que hacer sus baños acomodados a la nueva ley, eso es como hacer la ley retroactiva, entonces viene otro problema, vamos a hacer que todo el mundo, en este caso con este proyecto de ley, tengan que modificar las instituciones, las edificaciones como están construidas, porque una ley nueva ordena que lo viejo hay que cambiarlo, creo, que eso tampoco es razonable. Así que me parece muy loable, pero creería, que eso debería dejarse a la competitividad, a la competencia; si el centro comercial quiere prestarle buenos



servicios al cliente, hágale un baño familiar o dos o tres y dele facilidades, como usuario me voy para el centro comercial, pero no creo, que la ley sea la que tenga que ocuparse de estas cosas; por lo tanto, no acompañaría este proyecto de ley doctora Esperanza. Gracias Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Didier, tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar, luego Rafael Paláu.

**Representante Mauricio Salazar:**

Gracias Presidente, doctora Esperanza, veo que tiene una buena intención el proyecto, porque es muy importante que, cuando uno anda por la calle, cuando uno va por el comercio tenga la oportunidad, la posibilidad de encontrar un baño y más si uno va con menores de edad, con niños de brazos, o de repente es un adulto mayor o una mujer en embarazo o para uno, cuando uno necesita un baño lo necesita y punto. Es muy importante que cuando uno necesite un baño, pueda acudir a cualquier establecimiento de comercio y se lo presten, eso me parece que hace parte de las condiciones de los servicios del comercio, pero, eso lo estableció el nuevo Código de Policía, inclusive el nuevo Código de Policía, es muy generoso en beneficio del ciudadano, el nuevo Código de Policía es mucho más drástico en la imposición o en el mandato para los comerciantes, porque es obligación, el artículo 88 dice, "*Servicio de baño es obligación de todos y cada uno de los establecimientos de comercio abiertos al público*", de todos y cada uno prestar el servicio de baño", etc. Pero veo, que el proyecto de ley lo que busca por el contrario es, derogar ese artículo del Código de Policía, que nos da a los ciudadanos la posibilidad de acudir a cualquier baño de cualquier establecimiento de comercio, porque es que hay establecimiento de comercio que no le prestan el baño usted, si usted no es cliente; si usted está consumiendo le prestan el servicio y aquí están diciendo que se lo tiene que prestar, así no sea cliente. Usted plantea doctora Esperanza, que sean establecimientos de comercio cuya superficie sea igual o superior a 10.000 m<sup>2</sup>, eso no es un establecimiento de comercio, eso es un centro comercial, 10.000 m<sup>2</sup> es un centro comercial, y todos los centros comerciales, sin distinción, tienen servicio de baño y tienen todas estas condiciones normales, tienen todos estos servicios, entonces, veo que el proyecto de ley tiene buena intención, pero, en vez de ayudar antes perjudica, porque le da una especie de reglamentación al artículo 88 del nuevo Código de Policía, que es mucho más drástico y mucho más del lado de los ciudadanos; entonces, en ese sentido, doctora Esperanza, anunció mi voto negativo. Gracias Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Mauricio. Tiene la palabra doctor Rafael Paláu y posteriormente el doctor Rafael Romero.

**Honorable Representante Rafael Paláu:**

Muchas gracias señor Presidente. Quiero celebrar nuevamente, todas las iniciativas que sean de sensibilidad social, de protección a los niños y a las familias, a los valores por supuesto que siempre los voy a ver con una óptica muy propositiva; la intención es concientizar y sensibilizar al país, a la sociedad frente a la necesidad de proteger esos valores fundamentales o primordiales de la sociedad, la familia, nuestros niños, los jóvenes, la ocupación de su espacio, en fin. Como tal el proyecto de ley a mí no me parece que sea descabellado, me parece que nos pone en una óptica de discutir y analizar la situación de las madres de familia cuando están en los escenarios, en los espacios abiertos. Por el contrario, quiero preguntarle a la autora y ponente cuando lo limita solamente a establecimientos de comercio abiertos, porque pensaría, y bueno los escenarios deportivos y los escenarios culturales en donde hay una afluencia de público masiva, en donde se espera que asistan las familias con sus niños y con sus niñas, podría pensar en la posibilidad de que los centros comerciales sea una exigencia, porque hoy podemos hablar de centros comerciales modernos y las grandes capitales que cumplen con esto, pero, en dónde quedaron los centros comerciales de las ciudades intermedias o centros comerciales que se han construido hace más de cinco de 5, 6, 7, 8, 9 o 10 años, no tienen las mínimas condiciones para que una mamá pueda atender a sus niños. Soy padre de familia, mis hijos son menores y me veo a gatas para dejar entrar a mi hijo o para cuando estoy con mi sobrina dejarla entrar a un baño sola a una niña de 3, 4 o 5 años, no hay, no existen las condiciones de tranquilidad en donde se proteja a los niños y a las niñas y encuentro muy pertinente este párrafo que dice, "*Las iniciativas a favor de los derechos de los niños y niñas del país nunca pueden señalarse de suficientes*". Esta es una sociedad que está evolucionando, que es cada vez más consciente de la necesidad de exigir, de cuidar y de proteger los derechos de los niños. Por supuesto que los comerciantes, los inversionistas y los empresarios van por su rentabilidad y darles una exigencia adicional tiene unos costos, pero la verdad, todo lo que podamos hacer por protegerlos, es poco, ante una sociedad cada vez más agresiva; hasta dejar entrar a una niña a un baño de mujeres ya es complicado, porque dentro de un baño sucede una cantidad de cosas ¿Dónde dejo mi niña? No podré entrar al baño de mujeres, no la puedo meter a los baños de los hombres, tiene que haber un baño para la familia, debe existir y si bien es complicado a rajatabla exigirlo, pues, que haya una gradualidad. Tampoco me parece lógico pensar, que alguien está considerando que una ley está hablando de una retroactividad, eso no es lógico, eso no existe, es de aquí en adelante. Pero sí quiero destacar, uno, la pertinencia del proyecto de ley, la necesidad de que se amplíe, cuando voy con mis niños al estadio a ver jugar a mi equipo del alma, al deportivo Cali, véame pues el lío para entrar al baño con ellos,

atiborrado de gente, de todas las condiciones y en todos los estados posibles, casi que es decirle al niño, no es posible que usted entre al baño mientras estemos en el estadio o en el evento deportivo, no es posible que entre. Qué bueno que en las plazas de mercado, cuya responsabilidad es de las administraciones municipales, exista un baño en condiciones dignas, un espacio así no esté en perfectas condiciones, en donde solo puedan entrar niños o niñas acompañados de su papá o de su mamá, si las condiciones lo ameritan. Pero, un niño de cinco o seis años puede entrar solito, pero, que se tengan unas mínimas condiciones o al menos un espacio donde uno sepa que no va a correr ningún peligro. Invitaría a la autora y a la ponente que lo amplíe y a los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, que han dicho que lo votan negativo, démosle la oportunidad; un proyecto de ley que está cargado de una inmensa sensibilidad social. No es suficiente nunca, todo lo que podamos hacer por nuestros niños y niñas; el mensaje tiene que ser claro y contundente para el país, para la sociedad y para la opinión pública, estamos haciendo todo lo necesario para protegerlos. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Rafael. Quiero resaltar el juicio de esta Comisión, la responsabilidad por seguir en el debate y por seguir conformando el quórum, vamos hasta que abran el registro en la plenaria, entonces, no vamos a levantar hasta que no empiece la Plenaria. Tiene la palabra el doctor Rafael Romero, la doctora Guillermina Bravo y cierra la discusión la doctora Esperanza Pinzón, Coordinadora Ponente.

**Honorable Representante Rafael Romero:**

Gracias señor Presidente, vivir para ver, mientras uno está ausente, aquí el doctor Didier, nos echa vainas a los médicos, que no sabemos administrar, qué es eso, qué vaina, no puede uno descuidarse un momento, no puede uno ir al baño. No soy experto en el tema arquitectónico, pero, lo que tengo entendido doctor Mauricio es, que hoy si usted va a sacar una licencia para construir, un requisito indispensable es esas facilidades que tenga de saneamiento, de baño, de espacio, de escaleras, de escaleras de emergencia, de instalaciones hidráulicas, de luz, de protección para incendios, salidas de emergencia, eso está absolutamente reglamentado. Aquí el proyecto de ley quiere dar algo que obviamente es deseable, pero, lo mejor es enemigo de lo perfecto, llevar esto a un proyecto de ley, una exigencia explícita de que tiene que haber tal condición, me parece, que es contraproducente para nuestro grado de desarrollo, pongo un ejemplo, nosotros que nacimos en un pueblo, Tibaná, Boyacá, allá no había un baño en ningún lado, tocaba por allá detrás de un árbol, después apareció el original detrás de una puerta, hoy por la exigencia del mercado, del turismo la gente se preocupa de que si va a poner una cafetería, haya un baño en las mejores condiciones, eso me parece que es como

la lógica del desarrollo, a empujones me parece que no es lo ideal. Creo, que este proyecto de ley, que obviamente busca lo mejor, ni más faltaba, pero me parece que plasmarlo en una ley rígida, porque a veces, soy enemigo que todo tiene que ser por ley, después, se forma un lio espantoso para modificarla, mañana queremos que no sea un baño, sino dos o tres que tenga, entonces, toca modificar la ley; creo que dejarlo en un proyecto de ley, no me parece, que sea la mejor opción. Por eso señor Presidente, queridos colegas no acompañaría el proyecto, no porque no piense que debe haber las mejores condiciones, sino que no debe ser a través de una ley, que con el tiempo se vuelve rígida, estática y difícil de modificar y cuando queramos mejorarla, a no, porque hay una ley que ya está, entonces, nos toca quedarnos así, esa era la intervención señor Presidente. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias a usted doctor Rafael; cerramos con la doctora Guillermina, con la doctora Esperanza Pinzón.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:**

Gracias Presidente. Este proyecto parece inicio, pero quienes hemos tenido niñas, especialmente niñas, no se deben sentar en cualquier baño, porque pueden ser víctimas de enfermedades venéreas y de otro tipo de infecciones, esa ley para mí, es una norma sanitaria, en la cual estamos protegiendo a niños y niñas de muchas enfermedades, ¡Porque son baños públicos! A un baño público, ya aquí lo dijeron, entra cualquier tipo de persona; exactamente en las grandes superficies existen baños y baños para niños, pero un baño, solo un baño. La utilización de un baño es una necesidad fisiológica, que nosotros no podemos escoger el momento, sino, que cuando se presenta hay que utilizar el baño. Entonces, propongo que no solamente sea para grandes superficies, hay supermercados de 5000 m<sup>2</sup>, hay tiendas de barrio, que es un sitio público. Mire esto es tan sencillo, doctor Didier, usted va a una alcaldía y para utilizar un baño tiene que ir a averiguar quién tiene la llave, porque siempre están cerrados con llave, no hay acceso a un baño en los establecimientos públicos como alcaldías, gobernaciones; los empleados se adueñan de todos los baños y no hay accesibilidad a ellos, entonces pienso, que el proyecto lo podemos mejorar en aras de una normas higiénicas, de unas normas de sanidad; es que hay que proteger los niños de infecciones en los baños, no los podemos meter a los baños de los adultos y ustedes lo saben, desde ese punto de vista, avalo este proyecto de ley.

**El Presidente:**

Gracias doctora Guillermina. Cerramos la discusión con la doctora Esperanza Pinzón.

**Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:**

Gracias señor Presidente, le agradezco mucho a todos los conceptos que han dado, del doctor

Paláu, la doctora Guillermina, aun el doctor Mauricio, sé que el Código de Policía habla de esto, pero precisamente el proyecto ayuda a reforzar para que el Código de Policía sea un complemento para ellos. Hay que obligar, no todos los centros comerciales tienen este tipo de baños, solicitamos un concepto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el pasado 17 octubre, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo allegó a la Comisión Séptima un concepto sobre este proyecto de ley, en el cual manifiesta, que este tipo de proyectos van de la mano con el impulso a la política para combatir el flagelo de la explotación de menores, de explotación sexual de menores niñas, niños y adolescentes, esto también lo implementó el Ministerio de Comercio, adicionalmente expresa, que el proyecto de ley está acorde con el compromiso de accesibilidad universal, enmarcado dentro del programa de turismo accesible, dentro de la cual los niños y niñas tendrían con el desarrollo del proyecto, un espacio que cuente con las condiciones y adecuaciones que garanticen mayor y mejor accesibilidad para ellos, incluyendo, que emite un concepto favorable para este proyecto; creo que la vida nos está enseñando, vamos en unos tiempos de mucha avanzada, no, nos podemos quedar en el tiempo, tenemos que mejorar y más una parte tan importante como es la higiene, que es un baño público, creo que cuando uno llega a un baño quisiera encontrarlo en las mejores condiciones, desafortunadamente no es así. Lo que decía la doctora Guillermina es muy cierto, los restaurantes deben tener la obligación de un baño, pero muchas veces, o está en condiciones terribles o está cerrado y en muchos lugares. Me parece buena la idea que da el doctor Paláu, de que le propongamos que lo llevemos a los estadios, que aumentemos, porque estamos hablando de los centros comerciales o de los lugares de más de 10.000 m<sup>2</sup>, para garantizarles a sus clientes un área con condiciones para baños familiares. Creo que esto no es una cosa que no sea de ley, se necesita, esto no, nos va a dañar el futuro, como dice el doctor Romero, en el futuro haya una modificación, esto va mejorando cada día las construcciones; hemos visto las grandes moles que se están construyendo ahorita, y es necesario porque la gente vamos creciendo, estamos aumentando y la calidad de vida de todos nosotros debe ser la mejor, esto nos enseña a vivir mejor. En cuanto a los niños, pues, con mayor razón, creo que aquí todos tenemos sobrinos, nietos, pequeños en casa y algún día tendremos que pasar por una prueba, que no es nada agradable, buscando un baño con un niño de brazos o con un niño pequeño, pidiendo la necesidad de entrar a un baño; este es un proyecto que vale la pena que lo apoyemos, que lo respaldemos, es un proyecto del futuro, son los proyectos que necesitamos para el futuro; los centros comerciales deben tener estos lugares apropiados para nuestros hijos, o para nuestras generaciones futuras. Les pido a todos muy respetuosamente, que pensemos bien

y que analicemos la situación de los menores, que son los que sufren siempre las consecuencias, de estas situaciones desagradables. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctora Esperanza. Ya habíamos cerrado la discusión, pero aquí quienes mandan son los Representantes a la Cámara; tiene el uso de la palabra la doctora Argenis Velázquez.

**Honorable Representante Argenis Velázquez:**

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo para los compañeros y para los colombianos. Quiero resaltar este proyecto de ley doctora Esperanza y a su autora Susana Correa; creo que el proyecto de ley deberíamos agregarle un artículo donde obligue a todos los establecimientos públicos a que presten los baños, alguien, un compañero lo dijo hace un rato, hay muchos establecimientos públicos que las personas piden que se les preste un baño, como no han consumido o no han comprado, les cierran las posibilidades; esto es una necesidad fisiológica, cuando necesitamos el baño es el baño y más los niños; a mí me ha tocado, tengo dos niños pequeños, una de 6 años y uno de 4 años, cuando salgo con ellos se me dificulta, muchas veces, porque el niño cada rato quiere ir al baño y toca llevarlo al baño, sería importante que todos los establecimientos públicos, doctora Esperanza, se les obligue a poner a disposición los baños. Con lo que tiene que ver el proyecto de ley, que es exigir que los establecimientos igual o superior a 10,000 m<sup>2</sup>, hayan unos baños especiales para los niños y las niñas, estoy de acuerdo con este proyecto de ley, como lo dijo la doctora Guillermina, las niñas sobre todo, que tienen que sentarse en esas tasas sucias, muchas veces, corriendo riesgo de una infección, alguna enfermedad. Nuestra obligación, desde el Congreso de la República es, legislar a favor de los niños. Por supuesto que apoyaré este proyecto de ley. Muchas gracias.

**El Presidente:**

A usted doctora Argenis; continúa en el uso de la palabra la doctora Ángela María Robledo, posteriormente el doctor Fabio Amín, aunque ya habíamos cerrado, pero vamos a escucharlos a todos; doctora Ángela María.

**Honorable Representante Ángela María Robledo:**

Creo que interesante el debate, lo que pasa, es que a mí a veces me parece, que se acude a los niños como para, a veces un poco, utilizarlos. Hablamos en defensa de los derechos de los niños y tenemos niños que se mueren de hambre y tenemos niños que se mueren en las puertas de las instituciones de salud, violentados, maltratados. Aquí hay un asunto de baños, que puede tener alguna trascendencia, pero creo, que no está en el corazón de las garantías de los derechos de los niños y las niñas. Tampoco voy a acompañar el proyecto, no porque no defienda los derechos de las niñas y los niños, llevo siete años en este Congreso dando debates en ese sentido; no lo voy a acompañar,



porque me parece que esto no amerita una ley, creo que el 30% de los municipios en Colombia son municipios uno y dos, los demás, son municipios muy pequeños. Sí creo que esto es de la órbita local, de hecho, en la misma configuración de las secretarías de planeación, que no se necesita una gran ciudad, una ciudad mediana y una ciudad pequeña, tiene esas especificaciones y hoy en día, como lo han dicho los compañeros, dentro de las obligaciones a los constructores están estas condiciones de higiene, esto no creo que sea excepcional, lo que quiero decir es, que no lo vamos a acompañar y esto no quiere decir, que no defendamos los niños y las niñas, aquí se rasgan las vestiduras solo cuando se trata de ciertos niños y ciertas niñas, no de todos y de todas, no lo voy a votar, eso no quiere decir, que no defendamos los derechos de los niños y las niñas en el partido Verde, para nosotros son sagrados esos derechos y esperamos de verdad, me parece interesante la idea, pero creo que eso tiene una órbita local para el desarrollo del proyecto. Gracias.

**El Presidente:**

Gracias doctora Ángela María, ahora sí cerramos con la intervención del doctor Fabio Amín.

**Honorable Representante Fabio Amín:**

Gracias Presidente. También apuntó en la línea de las otras intervenciones, en particular la de la Representante Ángela María Robledo, considero que esto es un tema que debe ser del resorte de las entidades territoriales; son las Alcaldías quienes deben ocuparse de este tipo de situaciones, pero más aún, me lo hace llegar uno de los compañeros de la Comisión, ya esto está reglamentado en el reciente Código de Policía que aprobó el Congreso de la República, ya se ha dicho aquí, un par de veces, en el desarrollo del debate. En el artículo 88, *“Es obligación de todos y cada uno de los establecimientos de comercio abiertos al público prestar el servicio de baño a niños, mujeres en evidente estado de embarazo y adultos de la tercera edad cuando así lo soliciten”*. Ahora en los temas de cuántos metros cuadrados por baño, eso hace parte del ordenamiento territorial, eso hace parte de la licencia de construcción, que las curadurías y las oficinas de planeación de los municipios y de los distritos, deben ocuparse al respecto. Creo que el Congreso de la República, en la confianza depositada a la descentralización administrativa, debe procurar si enviar mensajes con discusiones como está, pero tanto como llegar al legislar a ese nivel, me parece que retrocedemos en un espíritu, en que la confianza de crecer, se le debe brindar en la autoridad a nuestras entidades del carácter local y departamental. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

A usted doctor Fabio Amín. Cerramos la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario, llame a lista para la votación frente a la proposición con que termina el Informe de Ponencia, obviamente votando Sí se aprueba la ponencia, votando No se niega.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente

Fabio Raúl Amín Saleme	No
Guilermína Bravo Montaña	Sí
Didier Burgos Ramírez	No
Germán Bernardo Carlosama	
Wilson Córdoba Mena	Excusa
Édgar Alfonso Gómez Román	
Jose Élver Hernández Casas	
Oscar De Jesús Hurtado Pérez	Sí
Álvaro Lopez Gil	Excusa
Oscar Ospina Quintero	No
Rafael Eduardo Paláu Salazar	Sí
Ana Cristina Paz Cardona	No
Esperanza María de los Angeles Pinzón de Jiménez	Sí
Margarita María Restrepo Arango	Sí
Ángela María Robledo Gómez	No
Cristóbal Rodríguez Hernández	
Romero Piñeros Rafael	No
Salazar Peláez Mauricio	No
Velásquez Ramírez Argenis	Sí

Señor Presidente son siete (7) votos por el No, seis (6) votos por el Sí, ha sido negada la proposición del informe como termina la ponencia señor Presidente, por tal motivo, este proyecto de ley se archiva.

**El Presidente:**

Bueno, por efectos de la hora señor Secretario, antes de levantar la sesión, vamos a convocar para mañana 9:00 de la mañana, tenemos una audiencia sobre un proyecto de ley que tiene que ver con contratos de prestación de servicios; mañana nueve de la mañana. Antes de levantar la sesión sírvase señor Secretario, anunciar los proyectos.

**El Secretario:**

Sí Señor Presidente se anuncian entonces los siguientes proyectos de ley el Proyecto de ley número 091, por medio del cual se establece la prima de paz para los integrantes de las fuerzas y militares”; Proyecto de ley número 052 de 2017, *por medio del cual se garantizan medidas positivas en favor de las personas que padecen enfermedades huérfanas y situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones*; Proyecto de ley número 049, *por medio del cual se establecen las disposiciones para la dignificación del trabajo en el sector agropecuario*; Proyecto de ley número 046, *por medio del cual se garantizan y se asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con trastornos del espectro autista*; Proyecto de ley número 150 de 2017 Cámara, *por medio del cual se establecen medidas tendientes a proteger la primera infancia y se dictan otras disposiciones*; Proyecto de ley número 063 de 2017 Cámara, *por medio del cual se establece los derechos de la mujer en trabajo de parto y posparto y se dictan otras disposiciones*;

Proyecto de ley número 010 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004; Proyecto de ley número 319 de 2017 Cámara, esos son los proyectos de ley que se anuncian para próximas sesiones donde se discutan proyectos de ley. Muchas gracias a todos y se levanta siendo las 12:08 minutos de la tarde.

**El Presidente:**

Se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

Fecha: 28 noviembre 2017 Hora Inicio: 10:16  
 ASUNTO: Llamado a lista Hora terminación: 12:08

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	CONTESTO	Con Excusa
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL	X	
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER	X	
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO	X	
5	CORDOBA MENA, WILSON		Excusa
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO	X	
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER	X	
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO		Excusa
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR	X	
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA	X	
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA	X	
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL	X	
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL	X	
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO	X	
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	

Fecha: 28 noviembre 2017  
 ASUNTO: Votación Proposición PL. 161

	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	SI	NO
1	AMIN SALEME, FABIO RAUL		X
2	BRAVO MONTAÑO, GUILLERMINA	X	
3	BURGOS RAMIREZ, DIDIER		X
4	CARLOSAMA LOPEZ, GERMAN BERNARDO		
5	CORDOBA MENA, WILSON		
6	GOMEZ ROMAN, EDGAR ALFONSO		
7	HERNANDEZ CASAS, JOSE ELVER		
8	HURTADO PEREZ, OSCAR DE JESUS	X	
9	LOPEZ GIL, ALVARO		
10	OSPINA QUINTERO, OSCAR		X
11	PALAU SALAZAR, RAFAEL EDUARDO	X	
12	PAZ CARDONA, ANA CRISTINA		X
13	PINZON DE JIMENEZ, ESPERANZA MARIA DE LOS ANGELES	X	
14	RESTREPO ARANGO, MARGARITA MARIA	X	
15	ROBLEDO GOMEZ, ANGELA MARIA		X
16	RODRIGUEZ HERNANDEZ, CRISTOBAL		
17	ROMERO PIÑEROS, RAFAEL		X
18	SALAZAR PELAEZ, MAURICIO		X
19	VELASQUEZ RAMIREZ, ARGENIS	X	

Bogotá DC., 29 de mayo de 2018

H.S NADYA BLEL SCAFF  
 Presidente Comisiones Séptimas Conjuntas

*Acta N. 25  
 de mayo*

REF: ABSTENCIÓN DE VOTACIÓN ACTA NO. 25 DE COMISIÓN SÉPTIMA DE CÁMARA DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Reciba un cordial saludo;

De manera cordial me permito manifestar que me abstengo de votar el acta de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que estuve ausente con excusa, de esa sesión.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

*+ Jiménez*  
 ESPERANZA PINZÓN DE JIMÉNEZ,  
 Representante a la Cámara por Bogotá

*Quinta Sesión  
 Mayo - 29 - 2018  
 Hora: 10:48*

*[Firma]*  
 OSCAR DE JESUS HURTADO PEREZ Presidente  
*[Firma]*  
 ESPERANZA PINZON DE JIMENEZ Vicepresidente  
*[Firma]*  
 VICTOR RAUL YEPES FLOREZ Secretario

**Nota:** El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

**CONTENIDO**

Gaceta número 379 - miércoles 6 de junio de 2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 24 de 2017..... 1

Acta número 25 de 2017..... 22